



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4589^a sesión

Jueves 25 de julio de 2002, a las 10.30 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sir Jeremy Greenstock	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Chungong
	China	Sr. Wang Yingfan
	Colombia	Sr. Franco
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Doutriaux
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	Irlanda	Sr. Ryan
	Mauricio	Sra. Huree-Agarwal
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Noruega	Sr. Kolby
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad
	Singapur	Sr. Mahbubani

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.



Se abre la sesión a las 10.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La mujer y la paz y la seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Australia, Canadá, Chile, Dinamarca, Granada, Jamaica, el Japón, Liechtenstein, Nueva Zelanda, Nigeria y la República de Corea, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Stuart (Australia), Heinbecker (Canadá), Maquieira (Chile), la Sra. Løj (Dinamarca), el Sr. Stanislaus (Granada), la Sra. Durrant (Jamaica), los Sres. Motomura (el Japón), Wenaweser (Liechtenstein), McIvor (Nueva Zelanda), la Sra. Yahaya (Nigeria) y el Sr. Sun Joun-Yung (República de Corea) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo y no habiendo objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad acuerda invitar al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Doy la bienvenida al Sr. Guéhenno y lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo y no habiendo objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad acuerda invitar a la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Angela

King, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Doy la bienvenida a la Sra. King y la invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo y no habiendo objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad acuerda invitar a la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Sra. Noeleen Heyzer, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Doy la bienvenida a la Sra. Heyzer y la invito a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Quisiera dar la bienvenida a los Miembros de las Naciones Unidas, a nuestros oradores invitados, a nuestros invitados y visitantes que se encuentran en el fondo de la sala, a este inusual debate sobre conflictos, mantenimiento de la paz y cuestiones de género.

Permítaseme comenzar diciendo unos palabras sobre el plan de la reunión. Voy a invitar dentro de poco al Secretario General Adjunto Guéhenno, a la Subsecretaria General Angela King, y a la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Noeleen Heyzer, para que hablen con nosotros por unos minutos sobre su trabajo en este campo. Invitaré luego a los Estados Miembros a hacer comentarios y preguntas, y propongo dar la palabra a tres miembros del Consejo, luego a tres no miembros del Consejo, o según el número, quizá a dos no miembros del Consejo, hasta que llegue al final de la lista de oradores. Igualmente invitaré a nuestro grupo a contestar a las preguntas planteadas, en momentos apropiados durante el debate. Acabará la reunión con un resumen breve.

Hace unos días circulamos una nota, en la que se establecían los objetivos de esta reunión y se daban algunos detalles sobre el plan a seguir en la reunión. Hay algunos ejemplares en el Salón. Igualmente quisiera

informar a los miembros que en mi calidad de Presidente del Consejo tuve una reunión al principio de esta semana con representantes del Grupo de Trabajo sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad de las organizaciones no gubernamentales, en las que los invité a suscitar cuestiones de importancia para sus organizaciones que fueran pertinentes para el debate de hoy. Puedo decir que el intercambio de ideas que tuve con ese grupo de trabajo fue muy informativo. Esos grupos han hecho mucho trabajo sobre el programa actual, sobre la cuestión de las mujeres y las familias en las zonas en conflicto. Distribuimos una pequeña nota en la que se indican las cuestiones principales planteadas en esa reunión y hay también publicaciones provenientes de algunas de esas organizaciones no gubernamentales a disposición de los Estados Miembros en la mesa de fuera de este Salón. Les recomiendo que tomen esas publicaciones, porque algunas son muy interesantes sobre el trabajo en este campo.

Quisiera ahora dar la palabra al Secretario General Adjunto para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno.

Sr. Guéhenno (*habla en inglés*): Estoy agradecido por la oportunidad de participar en este debate, al prepararnos para celebrar, en octubre próximo, el segundo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

Antes de abordar los campos en los que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha hecho progresos concretos en la aplicación de esa resolución, quisiera decir algo a título personal. Cuando llegué a la dirección del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, hace casi dos años, noté en varias partes cierto excecpticismo con respecto al diálogo sobre el género. Muchos parecían que lo consideraban erróneamente como un ejercicio superficial en lo que es correcto políticamente. Debo confesar que no estuve siempre fuera de esta consideración errónea.

Sin embargo, ahora es totalmente obvio que una tal actitud no sólo no está bien orientada, sino que es igualmente una mala interpretación de lo que son las cuestiones relativas al género. La incorporación de las cuestiones relativas al género en las operaciones de mantenimiento de la paz es reconocer que todas las partes de la sociedad están afectadas por los conflictos, a veces de formas diferentes, y que todos los miembros de la sociedad tienen que desempeñar un papel también

en lo que atañe a ayudar a poner fin a la violencia y establecer la base de la paz sostenible.

Tradicionalmente, no hemos estimado lo suficiente esta cuestión, porque suponemos erróneamente que en los conflictos y la paz no se tiene en cuenta el género. Esto no es así. Ciertos delitos, que pueden aumentar en una situación de conflicto, se cometen particularmente contra las mujeres y las niñas. Ciertos esfuerzos de reconciliación tienen una dinámica totalmente diferente cuando se incluyen a las mujeres en el proceso de paz. En algún caso, en los grupos de mujeres hay personas que no participaron en el combate, y por ello quizá sean más propensas al diálogo. En otros casos, las preocupaciones del grupo de mujeres pueden ser más radicales, porque el grupo lo componen las que perdieron a sus maridos, padres e hijos en el combate. Además, no debemos suponer que todas las personas combatientes son hombres. Hay mujeres combatientes, y, tristemente, niños combatientes también.

La necesidad de insistir en la perspectiva del género se aplica a todas las esferas de la labor de la misión del mantenimiento de la paz, incluso en esferas quizá que, de otra forma, no se tengan en cuenta. Tomemos como ejemplo un caso pequeño pero muy significativo en Timor Oriental.

En Timor Oriental se dio a las Naciones Unidas el papel sin precedentes de administrar el territorio. En ello se incluía la dirección de prisiones y la construcción de instalaciones penitenciarias. A muchos quizá no se les ocurra en seguida que no todos los prisioneros son hombres. Hay mujeres que cometen delitos y éstas están en instalaciones totalmente separadas. Como consecuencia, existe la necesidad de contratar guardas mujeres, con frecuencia mediante un proceso de reclutamiento.

Con objeto de incluir debidamente en el presupuesto estas necesidades distintas, entre otras cosas, hay que poder hacer previsiones sobre los índices de criminalidad entre las mujeres. La Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET), teniendo que afrontar exigencias considerables, no pensó en esto hasta que su labor estaba bastante adelantada. Por ello tuvo que abordar esta cuestión tardíamente, una vez que el proceso de reclutamiento de guardas de prisiones estaba casi terminado. Tomar en consideración todos estos factores no es considerar las cosas de forma política justa. Sencillamente es parte del trabajo.

El ejemplo que acabo de dar es uno pequeño entre cientos. Puede haber un aspecto de género en casi todo lo que hacen los encargados de mantener la paz, ya sea tratar con los que han cometido un delito, las víctimas de la violencia, o los participantes políticos y dirigentes civiles de quienes depende el proceso real del proceso de paz. Reconocer estos hechos y tomar medidas de acuerdo con ellos es de lo que se trata la consideración de las cuestiones de género.

En lo que respecta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, no necesitamos que nos convenzan más de que la consideración del género debe figurar de forma más destacada en nuestra labor. Me complace informar de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha hecho algunos progresos concretos en la aplicación de la resolución 1325 (2000) dentro de operaciones de mantenimiento de la paz concretas, notablemente en Timor Oriental, en Kosovo, en Bosnia y Herzegovina, en Sierra Leona y en la República Democrática del Congo. Cinco esferas especiales de concentración se distinguen en particular, que son las siguientes: afrontar la violencia basada en el género; responder al tráfico de mujeres y niños; incorporar las perspectivas de género en el proceso de desarme, desmovilización, y reintegración de los refugiados y de las personas desplazadas, incluyendo a los excombatientes; facilitar la participación de las mujeres en las reformas constitucionales y electorales y en la administración civil; y, finalmente, combatir la propagación del VIH/SIDA.

Hemos hecho una gran labor en estas cinco esferas, aunque por consideración con respecto a nuestro límite de tiempo en nuestra declaración de introducción, simplemente indicaré algunos hechos más sobresalientes en esta etapa.

Desde que la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) inició un proyecto nacional contra la violencia, en noviembre de 2001, se han denunciado a la policía más de 300 casos de violencia doméstica y abuso sexual, y la policía hizo su investigación sobre ellos. Los esfuerzos para combatir el tráfico de drogas por parte de la UNMIBH han aumentado desde marzo de 1999, creando el llamado programa de proyecto especial de operaciones contra el tráfico ilícito, en julio de 2001, y se han llevado a cabo más de 400 operaciones contra bares y prostíbulos. Se han entrevistado a más de 1.442 mujeres y niñas y se les ha ofrecido asistencia y la repatriación. Se han establecido tres casas de refugio para las víctimas de esta

trata de mujeres y niñas en coordinación con la Organización Internacional de la Emigración.

En Kosovo, la Misión de la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo promulgó una norma sobre la trata de personas para protección de las víctimas.

En la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, se capacitó y orientó al personal de la misión sobre cómo integrar la perspectiva del género en todas las esferas de su trabajo. Esto se refiere a todos los campos, desde la vigilancia del respeto de los derechos humanos, incluyendo abordar los delitos de abuso sexual, y violencia y explotación de género, a tratar las diversas necesidades de hombres y mujeres, y tratar a los niños excombatientes.

En Timor Oriental, que es quizá el ejemplo mejor sobre cómo mantener el enfoque sobre el género, puede producir resultados importantes. Los partidos políticos incluyeron a las mujeres voluntariamente entre sus candidatos tras un debate considerable dentro de la sociedad de Timor Oriental. Como consecuencia, las mujeres constituyeron el 27% del número total de candidatos que fueron a la Asamblea Constituyente, el porcentaje más alto en unas elecciones patrocinadas por las Naciones Unidas.

En la Sede, se está terminando un manual sobre las operaciones multinacionales de mantenimiento de la paz, en el que se incluye un capítulo importante sobre la incorporación de las cuestiones relativas al género en las operaciones de mantenimiento de la paz, así como las mejores prácticas y las lecciones aprendidas con las experiencias de las misiones. Además, en colaboración con la Oficina del Asesor Especial sobre Cuestiones del Género, estamos preparando normas concretas para elementos diversos de las operaciones de mantenimiento de la paz y la inclusión de las cuestiones de género, y la vigilancia y evaluación de los resultados.

Finalmente, quisiera reiterar que el Secretario General mantiene una política de tolerancia cero sobre la participación de los miembros del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz en actos de explotación sexual, acoso sexual, y tráfico de mujeres y niñas. Exhortamos a los países que aportan contingentes —y policías— a tomar las acciones disciplinarias apropiadas y, de ser necesario, acciones penales contra sus ciudadanos que cometan tales actos. Por su parte, el Departamento está mejorando las medidas preventivas

y fortaleciendo sus políticas y procedimientos para las acciones disciplinarias contra cualquier persona que sea acusada de estar involucrada en tales actos inaceptables. Se están revisando nuestros materiales de adiestramiento y los programas de admisión, para hacer especial hincapié sobre este aspecto.

Aún más, por medio de la colaboración entre las Naciones Unidas y los asociados nacionales, y con el despliegue de los funcionarios de las políticas de HIV/SIDA en cuatro misiones sobre el terreno —la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (UNMEE), la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET) y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL)— estamos desarrollando y aplicando estrategias para reducir la transmisión del VIH/SIDA.

Muchos de los avances que hemos alcanzado hasta la fecha en nuestras misiones en Timor Oriental, Kosovo, Bosnia y Herzegovina, la República Democrática del Congo y Sierra Leona se deben en buena medida a la presencia de asesores de horario completo en cuestiones de género. Producen una diferencia real al garantizar que todas las partes de una operación estén conscientes de las dimensiones del género en su trabajo, comenzando primero por hablarles a las mujeres del país interesado, que son las que están en mejores condiciones para establecer el programa de una manera que sea sensible a las tradiciones y a los contextos locales.

Los asesores en cuestiones de género ofrecen sugerencias acerca de las medidas prácticas que se deben adoptar abordar las preocupaciones de género de una manera apropiada a las circunstancias únicas de cada misión y, por lo consiguiente, mejoran significativamente nuestra capacidad de aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Si bien se ha hecho mucho hasta la fecha, mucho más queda por hacer tanto sobre el terreno como en la sede.

Para terminar, mucho de lo que he dicho acerca de la importancia de racionalizar el aspecto del género en las operaciones de mantenimiento de la paz puede hoy parecer obvio. Sin embargo, el hecho de que hace pocos años estas mismas ideas pudieran no haber sido entendidas tan claramente es un testamento a la capacidad de los debates en el Consejo para alterar nuestra manera de pensar y nuestro enfoque.

Dicho de manera simple, la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad ha precipitado un cambio de percepción y es natural que este proceso de cambio pueda a veces ser lento y encare contratiempos y escepticismo. Sin embargo, de manera inevitable, el desorientado cinismo puede ser superado por los hechos. Es solamente cuestión de tiempo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Guéhenno por esa importante declaración y rindo homenaje a las labores que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha desarrollado en esta esfera de la racionalización de las cuestiones de género. Nos ha colocado usted en un buen punto de arranque para este debate.

Doy la palabra a la Sra. Angela King, Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

Sra. King (*habla en inglés*): Tengo el gran gusto y el honor de dirigirme a esta sesión pública del Consejo de Seguridad sobre los conflictos, las operaciones de mantenimiento de la paz y el género, y de presentar algunas conclusiones, retos y recomendaciones del estudio del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad, con base en el mandato de la histórica resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Quisiera rendir un homenaje especial al Presidente del Consejo de Seguridad por tomar la iniciativa de organizar este debate. El vínculo entre el género y la paz no es nuevo. La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en México en 1975, las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer en 1985, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, y la Declaración y el Plan de Acción de Windhoek de 2000 son todos hitos históricos en nuestra ruta a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

¿De qué manera es especial este estudio particular? Su principal fortaleza es que está basado en insumos de todas las entidades de las Naciones Unidas que participan en el Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre la mujer y la paz y la seguridad. Se aprovecha de la coordinada riqueza de sabiduría y experiencia del sistema de las Naciones Unidas, tanto en la sede como sobre el terreno, así como de la Organización Internacional de Migraciones (OIM), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Grupo de Trabajo sobre la mujer y la paz y la seguridad del

Grupo de organizaciones no gubernamentales, y de los distinguidos ex Representantes Especiales del Secretario General, académicos, practicantes y mujeres dirigentes de organizaciones populares.

El estudio es especial porque proporciona la primera perspectiva general de las actividades relacionadas con el género en el ámbito de la paz y la seguridad. Revela las consecuencias de los conflictos armados para las mujeres y las niñas en cada etapa y destaca la corrosiva y penetrante violencia contra las mujeres y las niñas que todavía existe, y que a menudo persiste después del conflicto en forma de violencia doméstica y la trata de mujeres y niñas. Describe el papel de las mujeres, y los obstáculos que encaran para contribuir a todos los aspectos de la paz sostenible. También propone perspectivas prácticas de género en todas las etapas del conflicto y de la consolidación de la paz.

Si la resolución 1325 (2000) es el modelo a seguir para la integración de la perspectiva de género en las acciones de paz y seguridad, entonces el estudio es un instrumento del cual se pueden obtener recomendaciones prácticas.

Las conclusiones de las dos cuestiones más amplias, son, en primer lugar, que una simple cesación de hostilidades no produce hoy el final de los conflictos interiores de los Estados. Las mujeres comienzan a transformar las sociedades cambiando las instituciones sociales y los papeles tradicionales de género, e influenciando a las partes en guerra. En segundo lugar, la paz duradera debe ser propia del país y fundamentada en procesos indígenas. Las mujeres locales que mantienen a sus comunidades juntas durante el conflicto traen esas experiencias a los procesos de paz y a la reconstrucción de sus sociedades.

El estudio muestra que las mujeres y las niñas también pueden ser combatientes y autoras de actos violentos y, donde eso ocurra, también deben ser llevadas al proceso de desarme, desmovilización, reasentamiento y de formación de capacidades después del conflicto.

Los retos que el estudio muestra son la falta de voluntad política para reconocer a las mujeres como asociados en pie de igualdad y la insuficiente comprensión de la manera de traducir la igualdad de género en nuestras políticas o de adaptar las mejores prácticas.

Sorprende, por una parte, saber todo lo que las entidades de las Naciones Unidas han hecho para desarrollar orientaciones y políticas con sensibilidad de

género, algunas de las cuales acaban de escucharlas de labios del Sr. Guéhenno. Por otra parte, es decepcionante saber la poca supervisión y autoevaluación que se realiza, aún tratándose de adiestramiento, el cual es usualmente extenso pero carece de seguimiento.

Entre las múltiples recomendaciones del estudio se encuentran que la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de paz y humanitarias debe siempre contar con el pleno apoyo del Consejo de Seguridad en el mandato que el mismo otorgue y en los informes.

El Consejo de Seguridad y el Secretario General deberían garantizar que todos los acuerdos de paz y aun los entendimientos informales incluyan la cuestión de la protección de las mujeres y las niñas y establezcan mecanismos eficientes para pedirles cuentas a las partes.

Los Estados en conflicto, los Estados que sirven de mediadores y los equipos de negociación de las Naciones Unidas deberían garantizar la participación de las mujeres en todas las etapas y a todos los niveles de los procesos de paz.

Todas las misiones deberían tener asesores en cuestiones de género que tengan apoyo visible del Representante Especial del Secretario General, que cuenten con el apoyo adecuado y el respaldo de la sede por medio de un asesor superior sobre la base del género del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Como escuchamos, en donde éstos existen la misión tiene mayores posibilidades de ser exitosa. Los recursos financieros necesarios para los programas relativos al género deben ser parte del presupuesto aprobado para la misión. La Secretaría debería mantener un banco de datos de las organizaciones de la sociedad civil para que sirva de recurso para las consultas de las Naciones Unidas.

Se deberían hacer mayores esfuerzos para aumentar en general el porcentaje de mujeres en cargos de adopción de decisiones, tales como los Representantes Especiales del Secretario General en las operaciones de paz.

Los mecanismos interinstitucionales existentes deberían fomentar un enfoque que responda a los principios con respecto a la igualdad de género, incluso compartiendo las orientaciones eficaces, los códigos de conducta y las políticas, para garantizar que los violadores que se encuentren bajo la bandera de las Naciones Unidas sean pronto llevados a la justicia.

El Consejo de Seguridad debería revisar, todos los años, la aplicación de la resolución 1325 (2000) por parte de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Se incluyen en el estudio muchas otras recomendaciones sobre cuestiones de protección, derecho humanitario, niñas soldados, desarme, desmovilización, reasentamiento y reconstrucción.

Gracias por la oportunidad de dirigirme al Consejo. Espero con interés sus opiniones y su orientación.

El Presidente (*habla en inglés*): En nombre del Consejo, quisiera rendir homenaje a la Sra. King y a su equipo entero en la División de Avance de la Mujer por las labores que desempeñan.

El Presidente (*habla en inglés*): En nombre del Consejo, rindo homenaje a la Sra. King y a todo el personal de la División para el Adelanto de la Mujer por el trabajo que están realizando. Ya hemos escuchado en las dos primeras intervenciones que varias partes de la Secretaría están interactuando entre sí con respecto a esta cuestión y están comenzando a concentrarse en los mismos aspectos. Abrigo la sincera esperanza de que los miembros del Consejo hayan tomado nota de las observaciones que hizo la Sra. King y que aprovechen esta oportunidad para hacer comentarios acerca de lo que hasta ahora hemos aportado al informe del Secretario General, que aún se está preparando. Esto es importante para que tengamos un debate interactivo.

Doy ahora la palabra a la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Sra. Noeleen Heyzer.

Sra. Heyzer (*habla en inglés*): Ante todo, es para mí un honor hacer uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad. Muchas gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este debate sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo.

Regresé de Rwanda hace dos días. Al hablar hoy ante el Consejo, recuerdo a las mujeres que conocí y sus logros en las condiciones más adversas. Consiguieron el reconocimiento de sus derechos jurídicos sobre sus tierras y sus herencias. Adoptaron a huérfanos y niños nacidos como producto de violaciones. Arriesgaron la vida en la búsqueda de justicia, y están apoyando a sus familias en la lucha contra el VIH/SIDA. Estas mujeres valientes al mismo tiempo se están reconciliando con su pasado y están construyendo su futuro.

Hacer que la resolución 1325 (2000) se cumpla significa garantizar que los retos que enfrentan las mujeres como ellas pasen a ser un tema regular en el programa político y en los debates temáticos y se tengan en cuenta cada vez que se examine la situación de un país. Para llevar adelante este programa, el Consejo de Seguridad invitó al Secretario General a que llevara a cabo un estudio sobre la mujer y la paz y la seguridad. Para complementar ese estudio, y para brindar a las mujeres que se encuentran en zonas de conflicto un medio de expresión, nombré a dos expertas independientes para que realizaran una evaluación global sobre el terreno sobre las repercusiones de los conflictos armados en las mujeres y sobre el papel de la mujer en la consolidación de la paz. Es fundamental que se escuche a las mujeres y que se valore, se reconozca y se respalde su trabajo sobre el terreno. Después de todo, son ellas las más afectadas por los conflictos, y las decisiones deben tomarse con ellas, no para ellas.

Esperamos que, juntos, esos dos informes den lugar a medidas operacionales y políticas en apoyo de la paz y la seguridad. Este nexo es el meollo de nuestro debate de hoy. Las preocupaciones relativas a la situación en materia humanitaria y a los derechos humanos no comprometen el proceso de toma de decisiones a nivel militar y político, sino que son intrínsecas a dicho proceso. Esa es la ecuación de la seguridad humana.

Durante al año pasado, las expertas independientes Ellen Johnson Sirleaf y Elizabeth Rehn viajaron a 14 zonas de conflicto, la mayoría de las cuales figuran en el programa del Consejo. El informe completo de los expertos, con sus conclusiones y recomendaciones, se publicará en octubre, mes en que se cumplen dos años de la aprobación de la resolución del Consejo sobre la materia, que ha constituido todo un hito. Simultáneamente a la publicación del informe del Secretario General se propondrá un programa de acción global.

La sesión de hoy prepara el terreno para esa ocasión. Como anticipo, quiero compartir con el Consejo ocho de las principales conclusiones y recomendaciones.

La primera se refiere a la prevención. La información proporcionada por las mujeres y acerca de las mujeres en situaciones de conflicto normalmente no se tiene en cuenta en la acción preventiva. Todos estamos al tanto de la exclusión obligada de las mujeres afganas de los espacios públicos y de los riesgos que asumen para proporcionar instrucción escolar y atención médica, y cómo han llegado a simbolizar la crisis de ese

país. Sin embargo, no se hace el seguimiento de los indicadores de esta índole, ni se los recopila sistemáticamente. Este es tanto un problema de falta de experiencia en la materia como una falla de organización. Las expertas recomendarán medios para recabar, analizar y poner a disposición esa información de tal forma que sea políticamente significativa.

La segunda se refiere a la protección. Deben encararse las lagunas manifiestas en la protección de la mujer. Las expertas se sintieron abrumadas por la magnitud de la violencia sufrida por las mujeres antes, durante y después de los conflictos. Escucharon testimonios de violaciones por bandas y de perforaciones de úteros con el cañón de un arma. Todavía prevalece la impunidad por estos crímenes generalizados contra las mujeres durante las guerras.

La tercera se refiere al VIH/SIDA. Siempre que una mujer viva en una zona de conflicto y agitación, la amenaza del VIH/SIDA y sus efectos se multiplica. El VIH/SIDA se alimenta de esta combinación mortal. Esas son precisamente las condiciones en que los miembros del personal de mantenimiento de la paz pueden hacer una diferencia al promover la concienciación y prestar apoyo a las comunidades locales.

La cuarta se refiere a los procesos de paz. Es muy improbable que negociaciones oficiales que excluyan a la mitad de la población del proceso político cuenten con el apoyo popular y sean sostenibles. El proceso de paz en su totalidad se ve perjudicado cuando están ausentes las mujeres. El sistema de cupos ha permitido que las mujeres se incorporasen al proceso político. A corto plazo, los cupos son la única forma de garantizar la participación de las mujeres y, en consecuencia, una paz más democrática, representativa y sostenible.

La quinta se refiere a las operaciones de paz. Las expertas comprobaron que, si bien la incorporación de la perspectiva de género está aumentando y mejorando, como hemos escuchado, todavía no se realiza en un grado suficiente en las operaciones de paz. Más bien se limita a un solo miembro del personal o a una pequeña dependencia de poca categoría y con escasos recursos. Las mujeres de una comunidad local con frecuencia tienen todavía poco contacto con las misiones o no creen que sus necesidades vayan a tenerse en cuenta. Las expertas recomiendan que los expertos en cuestiones de género proporcionen información en todas las etapas de la planificación y ejecución de una misión. Hay que comenzar con el concepto mismo de la operación.

También recomiendan que las operaciones de paz aumenten su respaldo a la mujer apoyándose en gran medida en la fortaleza de los órganos operacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Fondo de Población de las Naciones Unidas.

La sexta se refiere a los códigos de conducta. Las expertas se sintieron alarmadas al ser informadas acerca de las violaciones cometidas por efectivos de mantenimiento de la paz y por miembros del personal de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y otras organizaciones. Apoyan el pedido que hizo el Secretario General de que no haya en absoluto tolerancia para los que cometan esos delitos, y recomiendan que se establezcan mecanismos de investigación y disciplinarios más rigurosos.

La séptima se refiere a las organizaciones regionales. Esas organizaciones desempeñan un papel importante en la protección de la mujer y en el apoyo a su participación en la consolidación de la paz. Las expertas aprobaron que se diera prioridad a la mujer en el marco de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Consideran que las organizaciones de paz de mujeres a nivel regional pueden contribuir a esos esfuerzos. Muchas de esas organizaciones y redes de paz han recibido el apoyo del UNIFEM.

La octava se refiere al desarme, la desmovilización y la reintegración. Los beneficiarios de los programas de desarme, desmovilización y reintegración no deben limitarse a los combatientes masculinos. Las mujeres combatientes y las esposas, viudas y otras dependientes de excombatientes deben ser incluidas explícitamente. Sin un programa de desarme, desmovilización y reintegración centrado en el género, las mujeres y las niñas prácticamente no tendrán más opción que intercambiar favores sexuales por alimentos, techo, paso seguro y otras necesidades.

Para concluir, quiero transmitir un mensaje que me confiaron las mujeres que conocí en Rwanda. Muchas de ellas han testificado contra criminales de guerra que todavía tienen poder e influencia. Han padecido el dolor de tener que contar sus historias una y otra vez, a menudo sin ninguna intimidad ni seguridad. Más del 60% de esas mujeres padecen de VIH/SIDA. Las mujeres que buscan justicia necesitan protección y

toman nota de las normas establecidas por la Corte Penal Internacional. Piden protección para los testigos, asesoramiento y seguridad. Piden apoyo jurídico. Piden una sala aparte y que sean juezas las que entiendan los casos de mujeres sobrevivientes de la violencia sexual. Y piden que se sancione a los miembros del personal del Tribunal que no respetan los derechos de los testigos. Las mujeres de Rwanda saben que el Consejo de Seguridad puede tomar medidas prácticas para hacer una diferencia. Esas mujeres han sobrevivido al genocidio, y ahora enfrentan continuas intimidaciones y amenazas físicas. Para ellas, es cuestión de vida o muerte. Se necesita ahora una acción inmediata.

No puede haber justicia sin rendición de cuentas. Con pocas excepciones, los responsables de delitos contra mujeres no han sido castigados y las mujeres no han recibido indemnizaciones. La rendición de cuentas significa responder a las mujeres por los delitos cometidos contra ellas; significa castigar a los responsables y garantizar la indemnización a las víctimas. Pero la rendición de cuentas por sí sola no garantiza una paz duradera. La igualdad y la inclusión de los géneros son valores fundamentales sobre los que debe basarse la consolidación de la paz. Se ha comprobado que el liderazgo de la mujer en la creación y el mantenimiento de la paz a nivel comunitario es fundamental para la construcción de la nación. Nosotros, como comunidad internacional, debemos apoyar a las mujeres y niñas que están reconstruyendo sus vidas y que se han comprometido con la paz y la justicia, que han estado esperando demasiado tiempo.

Quiero acabar con las palabras de Agnes, una niña de 13 años que fue secuestrada y que intervino en una videoconferencia mundial sobre el fin de la violencia contra la mujer, coordinada por el UNIFEM, que conectó a cinco sitios en todo el mundo. La niña dijo: “Quiero ir a la escuela. Quiero reconstruir mi vida. ¿De qué manera pueden ayudarme?”.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Directora Ejecutiva por haber situado en el mapa al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y por la energía que está dedicando a las labores sobre el terreno en esta esfera.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: La delegación de la República Árabe Siria quiere encomiarlo por su iniciativa de convocar esta importante reunión sobre la mujer y la paz y la seguridad. Es una prueba más de que el Consejo de

Seguridad dedica una atención especial al papel de la mujer y a su contribución a la solución de los conflictos armados y al mantenimiento y la consolidación de la paz.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad representó un avance cualitativo en la labor de este órgano para fortalecer el papel de la mujer en el establecimiento de la paz y el desarrollo sostenible. Esa resolución contribuyó significativamente a definir los componentes fundamentales que los países deben abordar de manera escrupulosa y con sinceridad.

Ante todo, permítaseme agradecer la declaración que ha formulado la Sra. Angela King, Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y de Adelanto de la Mujer. También damos una cálida bienvenida entre nosotros a la Sra. Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

Es un hecho reconocido que las mujeres y las niñas son las principales víctimas civiles en tiempos de conflicto debido a su vulnerabilidad. Se estima que el 80% de los refugiados y de las personas internamente desplazadas en muchos países en conflicto son mujeres y niñas.

En consecuencia, debemos tratar de determinar las causas profundas de esos conflictos a fin de aliviar el sufrimiento de las mujeres. En muchos casos, esas causas incluyen la ocupación, la agresión y la represión, por no hablar de la pobreza. Consideramos que es fundamental que la mujer asuma un papel relevante. De hecho, la mujer debe ser protagonista fundamental en los procesos de adopción de decisiones, a efectos de avanzar hacia el establecimiento de la paz y el desarrollo.

En este sentido, estamos de acuerdo con las principales ideas y opiniones contenidas en las declaraciones de la Sra. King y de la Sra. Heyzer.

Uno de los objetivos de la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing —enunciado en la Plataforma de Acción del año 2000— en la que Siria participó activamente, era abordar la función cada vez más importante de la mujer en la solución de los conflictos al nivel de la toma de decisiones y en el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz. Claro está, apoyamos la incorporación de la perspectiva de género en las esferas del mantenimiento de la paz y el desarme, y recalamos el papel de la mujer

en los procesos de toma de decisiones encaminados a poner fin a la violencia.

En este sentido, quisiera recordar a la comunidad internacional la situación de la mujer en la República Árabe Siria, Palestina y el Líbano y su sufrimiento como consecuencia de la ocupación extranjera. Las prácticas de Israel —opresión, matanza, destrucción, tortura y desplazamiento— contra las mujeres árabes constituyen una violación flagrante del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos fundamentales y de todos los objetivos fijados por las Naciones Unidas en esta esfera.

Las mujeres árabes en el Golán sirio ocupado y en los territorios palestinos ocupados viven en circunstancias trágicas e inhumanas. No gozan de los niveles mínimos de protección, atención médica, empleo o educación, y además están despojadas de sus derechos humanos fundamentales.

En tales circunstancias, la condición de las mujeres árabes, que padecen la opresión de la ocupación y las prácticas inhumanas que llevan a cabo las fuerzas de ocupación, no mejorará a menos que se ponga fin a esas prácticas. Esas prácticas son contrarias a todo lo que hemos escuchado en las declaraciones que se han formulado esta mañana. Además, el establecimiento de una paz justa y global ayudará a las mujeres árabes a continuar su lucha contra la pobreza y contra todas las formas de violencia.

Queremos señalar a la atención el hecho de que muchas de las víctimas de la matanza israelí en la Faja de Gaza hace dos días eran mujeres y niños.

El Gobierno de la República Árabe Siria está decidido a garantizar una igualdad de género cabal mediante su legislación nacional así como una igualdad de oportunidades para hombre y mujeres en todos los ámbitos de la vida. La estrategia nacional para la mujer de Siria, que se basa en la Plataforma de Acción aprobada en la Conferencia de Beijing, es uno de los auténticos logros de mi país en lo que respecta a fortalecer el papel de la mujer en todos los aspectos de la consolidación y el mantenimiento de la paz.

Sr. Chungong (Camerún) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame, a mi vez, encomiarlo por haber incluido en el orden del día de la presente sesión del Consejo de Seguridad el tema titulado “La mujer y la paz y la seguridad”.

También quiero dar las gracias a la Asesora Especial en Cuestiones de Género y de Adelanto de la Mujer, Sra. King, así como a la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Sra. Heyzer, por su excelente contribución a este debate. Quisiera añadir a esta lista al Sr. Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a quien doy las gracias por la información que nos ha proporcionado esta mañana.

Las mujeres y las niñas siguen siendo vulnerables tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra debido a las profundas desigualdades de género que todavía caracterizan a nuestras sociedades. En tiempos de conflicto, son blanco de todo tipo de violencia, en particular violaciones y otros ataques sexuales.

Son también la mayoría de las víctimas de las minas terrestres antipersonal, y son las más vulnerables al flagelo del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual y a los fallos de nuestros sistemas de atención a la salud. Sus derechos fundamentales se violan continuamente.

Los derechos de las mujeres y las niñas son una parte integral e indivisible de los derechos humanos universales, y los abusos de que son objeto en situaciones de conflicto armado constituyen una violación del derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de las mujeres niñas como personas civiles. Además, no se puede dejar de subrayar la obligación de respetar escrupulosamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y de los diversos instrumentos relativos a los derechos humanos que garantizan la protección de las mujeres y las niñas durante los conflictos y una vez acabados éstos. También consideramos que incumbe a los Estados Miembros poner fin a la impunidad y enjuiciar a los culpables de delitos, exacciones y actos de violencia sexista contra mujeres y niñas. En este sentido, mi delegación acoge con satisfacción el hecho de que la Corte Penal Internacional, en virtud del Estatuto de Roma, haya calificado los actos de violencia sexual cometidos en tiempos de conflicto de crímenes de guerra y, en ciertas circunstancias específicas, de crímenes de lesa humanidad.

Además, debido a los lamentables acontecimientos ocurridos en los últimos tiempos, nos parece que sería útil reflexionar sobre la elaboración de un código de conducta para el personal de las misiones de mantenimiento de la paz y la puesta en marcha de un sistema

de notificación de violencia sexual en el contexto de mantenimiento de la paz.

La mujer es educadora por la paz tanto dentro de la familia como en el seno de la sociedad. Cada vez más, desempeña un papel efectivo en negociaciones y contribuye a crear un clima propicio a la resolución de los conflictos y a la consolidación de la paz. Por lo tanto, mi delegación apoya plenamente la idea de incorporar las consideraciones generales de igualdad entre el hombre y la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz.

Asimismo, las operaciones de mantenimiento de la paz son por naturaleza multidimensionales y complejas al combinar asistencia humanitaria, aspectos políticos, celebración de elecciones y programas de desarme, desmovilización, reinserción y reconstrucción. Todo ello requiere, a fin de promover y mantener la paz y la seguridad internacionales, comprender de forma más íntegra las repercusiones de los conflictos armados sobre las poblaciones locales y en especial las mujeres y los niños.

Por ello, acogemos con satisfacción el estudio que está elaborando el Secretario General para dar seguimiento y aplicación a la resolución 1325 (2000) del Consejo. Dicha resolución ofrece un marco político global que permite abordar la cuestión del papel de la mujer en el proceso político posterior a los conflictos. En ella se invita efusivamente a los Estados Miembros a adoptar medidas adecuadas para que las mujeres estén mejor representadas en todos los niveles de toma de decisiones en las instituciones y los mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos.

En su declaración de 2000, con ocasión del Día Internacional de la Mujer, el Consejo de Seguridad reconoció que las mujeres y las niñas resultaban particularmente afectadas por las consecuencias de los conflictos armados. Además, el Consejo reconoció que la paz está indisolublemente ligada a la igualdad entre los hombres y las mujeres y declaró que el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad exigen la participación igualitaria de la mujer en la toma de decisiones. Así, pues, la mujer debería estar en condiciones de asumir el lugar que le corresponde legítimamente en el ámbito de toma de decisiones sobre cuestiones de paz y de seguridad.

En este sentido, mi país quisiera alentar el nombramiento de mujeres como representantes especiales y

enviadas en las misiones para que interpongan sus buenos oficios en nombre del Secretario General. En este mismo orden de ideas, acogemos el papel de respaldo y asesoramiento que desempeña el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en la promoción de la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones en todos los niveles en materia de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz.

Es con un interés genuino que hemos seguido la preparación del informe del Secretario General relativo a los efectos de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas. También hemos examinado las evaluaciones hechas sobre el terreno con la coordinación del UNIFEM, que completan perfectamente dicho estudio. Consideramos que el estudio da en el blanco en la medida en que permitirá al Consejo de Seguridad y a los demás órganos principales de las Naciones Unidas, en especial la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, disponer de nuevos datos para una mejor apreciación de las necesidades de la mujer en cuestiones de paz y de seguridad.

Acogemos con agrado la sinergia de los esfuerzos emprendidos para la elaboración de este estudio, que es parte del seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo. Apoyamos las conclusiones de la evaluación del UNIFEM de varias situaciones de conflicto. También alentamos a que se dé prioridad a la mujer y a la consolidación de la paz en el marco de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Esperamos que las redes de mujeres dedicadas a la campaña por la paz y la seguridad de las naciones puedan contribuir a estos esfuerzos.

También celebramos las recomendaciones del taller seminario de consultas del UNIFEM sobre el África central, que se celebró en mi país, en Douala, del 28 al 30 de mayo de 2002. En este contexto, las redes y organizaciones de mujeres por la paz del África central han pedido a la Comunidad Económica de los Estados del África Central que les brinde más apoyo y colabore más con ellas para garantizar una mayor participación de la mujer en la gestión de los conflictos y en la consolidación de la paz en la subregión.

Igualmente, en su decimosexta reunión ministerial, el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central recomendó la creación de una red de mujeres del África central para la paz con miras a hacerlas partícipes en las negociaciones de paz en curso

sobre los conflictos del África central. En este sentido, quisiera mencionar el papel destacado desempeñado por las mujeres en las recientes negociaciones intercongolesas celebradas en Sun City sobre la situación política en la República Democrática del Congo.

Para concluir, la delegación del Camerún espera con mucho interés el texto final del informe del Secretario General sobre las mujeres, las niñas, la paz y la seguridad, que está previsto que se publique en octubre de 2002. El Camerún espera que el debate de hoy consolide los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para mejorar las condiciones de todas las mujeres.

El Presidente (*habla en inglés*): Pido disculpas, pero insisto en que espero que las delegaciones traten de limitar sus observaciones a unos cinco minutos. Al principio he pedido a los oradores que fueran concisos, y este debate no nos resultará de interés a menos que seamos perspicaces y retomemos las cuestiones que han abordado los oradores al inicio del debate.

Sr. Mahbubani (Singapur) (*habla en inglés*): Yo también quiero agradecer al Secretario General Adjunto Jean Marie Guéhenno, a la Sra. Angela King y a la Sra. Noeleen Heyzer sus declaraciones.

Deseo empezar manifestando que el Secretario General Adjunto Jean Marie Guéhenno es un hombre muy valiente al decir al comienzo de sus comentarios que había encontrado cierto escepticismo. Creo que dijo que en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz este era un ejercicio de corrección política, y no algo de auténtico valor. Con toda franqueza, pensé que, en cierto modo, el Sr. Guéhenno planteó la cuestión más importante que tenemos que abordar en la sesión de hoy, ya que, al mirar a nuestro alrededor en este Salón, nos apercibimos sobre todo de que hay un elefante enorme e invisible llamado escepticismo acerca de la utilidad de este ejercicio.

Desde luego, los escépticos respecto de este ejercicio no van a admitirlo y decir “No creo en este ejercicio; este es únicamente un ejercicio de corrección política”. Pero existen y, hasta cierto punto, ello se refleja en el hecho de que sólo 11 países se han inscrito para participar en este debate. Asimismo, el número de escaños ocupados nos da un indicio del grado de escepticismo.

Digo esto desde un comienzo porque pensé que una de las contribuciones útiles que la Sra. Angela King y la Sra. Noeleen Heyzer podrían hacer durante el

debate de hoy sería tratar de eliminar este elefante invisible en este Salón. Una manera de hacer esto es indicar que este no es un ejercicio teórico; se trata de una situación de la vida real y de verdaderas personas, cuyas vidas pueden mejorar y mejorarán con nuestro debate de hoy.

Sería útil mencionar estadísticas para probar el caso. Por ejemplo, encontré un dato —que supongo es obvio— que indica que a principios del siglo XX solamente el 15% de las bajas en los conflictos eran civiles; sin embargo, a raíz del fin de la guerra fría, el 90% de los muertos en los conflictos son civiles. Aparentemente, en la actualidad, tres de cada cuatro víctimas mortales de las guerras son mujeres y niños. De modo que ha habido un gran cambio en la índole de los conflictos.

Se acabaron los viejos tiempos —si me permiten usar esa frase— cuando la guerra era de hombres contra hombres, que después regresaban a sus hogares. Hoy en día, las mujeres y las niñas se ven directamente involucradas en los conflictos, y es por ello que necesitamos abordar este tema de forma más directa. Conviene recibir más detalles al respecto para probar que este no es un ejercicio de corrección política, sino, como ha recalcado el Sr. Guéhenno, es un tema importante que tenemos que abordar.

Se nos ha pedido que hagamos preguntas. Tengo una dirigida al Sr. Guéhenno y otra a la Sra. King y la Sra. Heyzer.

Agradezco que el Sr. Guéhenno nos haya dicho que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está cabalmente comprometido con todo el ejercicio de incorporación de la perspectiva de género. Estoy seguro de que en el Departamento en Nueva York existe ese compromiso. No obstante, como él bien sabe, muchas de las personas enviadas al terreno provienen directamente de sus países. Llegan; reciben instrucciones del Departamento y enseguida se marchan a las misiones. Sospecho que llegan con todos sus valores y actitudes culturales intactos.

Como no puedo criticar a otras culturas en este sentido, permítaseme decir que, como es sabido, los hombres asiáticos tienen la tendencia a ser muy machistas; hombres machistas. Lo digo con conocimiento de causa, porque mi esposa se queja de que no ha podido hacerme borrar por completo ese machismo. Estos caballeros, que básicamente han sido criados con esos valores asiáticos y tradiciones marciales, son enviados

a trabajar sobre el terreno y se les dice: Quiero que sea sensible al tratar con las mujeres; quiero que comprenda las necesidades de la mujer, y así sucesivamente.

En vista de que el propio Sr. Guéhenno es un experto en la cuestión de los valores y en cómo manejarla, estoy seguro de que comunicar conceptos abstractos por escrito a personas reales sobre el terreno es un ejercicio difícil. Me preguntaba si albergaba alguna idea al respecto. En este contexto, tomo nota de que la Sra. Heyzer fue valerosa al comentar que los expertos habían llegado a la conclusión de que no se ha incorporado lo suficiente la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. Más bien, se encuentra aislada en forma de funcionarias individuales o dependencias menores sin suficiente antigüedad ni recursos. Esta es una cuestión que espero pueda abordar el Sr. Guéhenno.

La próxima pregunta está dirigida a la Sra. King y a la Sra. Heyzer. Uno de los aspectos mencionados en las deliberaciones sobre el papel de la mujer es que las mujeres pueden realmente influir y de hecho influyen en los cambios cuando participan en los procesos de paz. Por ejemplo, tengo entendido que el Presidente Clinton dijo en julio, después de las conversaciones de Camp David: “Si tuviésemos mujeres en Camp David, llegaríamos a un acuerdo”.

Sabemos también que cuando participan en los procesos de paz, las mujeres, de hecho, tienen gran importancia en algunos ámbitos. Un ejemplo es la llamada Red de Jerusalén, una federación de grupos de mujeres palestinas e israelíes. En el año 2000 parece que sus objetivos sirvieron de modelo para las negociaciones sobre el estatuto definitivo de Jerusalén durante el proceso de Oslo. Naturalmente, todos sabemos cuán difícil es el tema de Jerusalén.

¿Podrán presentarse ejemplos concretos de casos en que la participación de la mujer haya sido de influencia fundamental para lograr la paz? Así se fortalecería el argumento para decir: Hagamos que participen más las mujeres. Por ejemplo, con respecto al debate en relación con el seminario sobre África occidental, Sr. Presidente, estábamos sumamente preocupados de que la excelente labor cumplida en Sierra Leona se echara a perder toda por el estallido de nuevos combates en Liberia. Me percaté de que una experta, la Sra. Ellen Jonson Salib, es de Liberia. Tengo la impresión de que las mujeres liberianas están muy comprometidas y son muy francas. ¿Podría ella explicarnos

cómo las mujeres de Liberia podrían desempeñar un papel para tratar de contener ese conflicto realmente mortífero que tanto preocupa ahora al Consejo?

Ese fue solamente un ejemplo. Otros que se puedan presentar en este sentido serían también muy útiles.

Deseo pedir disculpas al Sr. Guéhenno, la Sra. King y la Sra. Heyzer. Si no estoy presente para escuchar sus respuestas, recibiré plena información al respecto. Pido excusas para ausentarme, ya que tengo que atender a otros compromisos.

Por último, me refiero a dos cuestiones finales. Primero, quisiera apoyar el llamamiento final concreto que hizo la Sra. Heyzer al concluir su declaración acerca de las mujeres en Rwanda y de la forma de ofrecerles suficiente protección contra las dificultades que evidentemente están enfrentando. Espero que se pueda hacer algo al respecto.

Segundo, deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por la iniciativa de iniciar este debate. Como expliqué antes, creo que es un tema auténtico y que no debería pasarse por alto. Aunque hay otras voces en los pasillos de las Naciones Unidas que dicen que el trabajo del Consejo de Seguridad no es crear normas, sino examinar a temas específicos, pienso que en este caso particular el Consejo puede marcar la diferencia. Espero que, cuando se publiquen los dos informes en octubre, el Consejo los utilice para continuar el proceso. Un debate por sí solo no bastará para cambiar los acontecimientos, pero forma parte de un proceso muy importante. Lo felicito, Señor, por participar en él.

El Presidente (*habla en inglés*): Creo que he perdido una oportunidad en este debate. Pienso que debería haber dejado tiempo para que todas las esposas de los señores miembros del Consejo de Seguridad tuviesen el derecho de contestar. Voy a sorprender al Embajador Mahbubani pidiéndole a Angela y Noeleen que respondan a sus preguntas ahora.

Sra. King (*habla en inglés*): En efecto, es sumamente importante dar ejemplos de la vida real. Debido a la limitación de tiempo, vacilamos un poco en entrar en detalles, pero el estudio presentado al Secretario General contiene muchos ejemplos. Quiero mencionar el caso de las mujeres de Burundi que se reunieron para establecer una lista de exigencias y finalmente —merced a algunos organismos de las Naciones Unidas, incluidos el PNUD y el UNIFEM, así como el dirigente,

Sr. Mandela— la mayoría de esas recomendaciones fueron incluidas en el acuerdo definitivo.

También quiero mencionar a las mujeres de Somalia que formaron un sexto clan, ya que no podían participar en las facciones principales. Lograron reunir a los líderes de los clanes en guerra para que acudieran a la mesa de negociaciones. No todo ha funcionado, pero estas son cuestiones muy importantes.

Creo que los miembros están al corriente de la cuestión de la Red para la Paz de las Mujeres del Río Mano y la forma en que ellas reunieron a los dos Presidentes, de Guinea y de Sierra Leona. En el caso de Liberia y Sierra Leona, las mujeres tuvieron también mucho éxito al salir a los campos, las montañas y los lugares donde no existían carreteras para persuadir a los niños soldados a deponer las armas y participar en el proceso de desarme.

Lo que demuestran los estudios en el África meridional es que las mujeres tienen la tendencia a ser menos jerárquicas. También suelen vincularse a organizaciones femeninas locales. Crean modelos para las mujeres al nivel local. Las mujeres de las localidades a menudo transmiten el mensaje de paz mejor que algunos de los hombres. Hay muchos otros ejemplos que, estoy segura, Noeleen puede mencionar. Estos son sólo unos cuantos.

Sra. Heyzer (*habla en inglés*): Todos nosotros tenemos nuestras impresiones. El tipo de impresiones que causamos y el tipo de posiciones que adoptamos se originan en nuestras experiencias de vida. El representante de Singapur tiene la inusual ventaja de provenir de un lugar relativamente seguro. Por lo tanto, algunas de esas cuestiones parecen ser políticamente correctas en lugar de cuestiones urgentes que es preciso abordar.

Sin embargo, sé también que especialmente en los países ubicados en zonas de conflicto —y en particular cuando estuve con las mujeres sobre el terreno— no existen situaciones políticamente correctas. Son situaciones de vida o muerte. Son situaciones que realmente pueden producir un cambio. Lo que decidamos aquí para orientarlos podría realmente ser importante. Por lo tanto, lo que tratamos de presentar en una situación de esa naturaleza no es el elefante invisible del escepticismo sino los esfuerzos por cambiar nuestras percepciones, ampliar nuestras experiencias y sumergirnos en la realidad del otro.

Hemos tratado activamente de reunir a las mujeres de todos los sectores en el proceso de paz. De hecho, en el debate sobre el Sudán, durante muchos años hemos reunido a mujeres del norte y del sur y hemos apoyado la labor de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. De hecho, fue precisamente debido a la muerte de una mujer de la Autoridad que se plantearon muchas de esas cuestiones, con una gran presión.

Lo mismo ocurrió en el proceso de Burundi. Lo mismo ocurrió también en el proceso del Congo y en Guatemala. Podría nombrar otros casos. Literalmente, en todos los conflictos hemos tratado de reunir a las mujeres, prescindiendo de las etnias y las fronteras.

) Qué cambios se producen? Se producen cambios relativos a las cuestiones que se incluyen en el acuerdo de paz, cuestiones de las que nadie quería hablar por vergüenza, por no poder articularlas o representarlas. Se trata de las cuestiones relativas a los derechos de la tierra, los bebés nacidos a consecuencia de violaciones, la sistemática violación de las mujeres y la compensación. Existe toda una variedad de cuestiones que si las mujeres no estuviesen presentes no se plantearían en la mesa de paz.

Otro tanto ocurre con la participación de la mujer en las situaciones posteriores a los conflictos. El hecho de que hayamos contribuido a la capacitación de la mujer en Timor Oriental les ha permitido velar por que la voz de la mujer esté presente en la reestructuración de la constitución y por que, de hecho, se produzca una reordenación, porque existe una nueva oportunidad de garantizar que la nueva constitución se ajuste a algunas de las normas y los criterios establecidos por las Naciones Unidas, entre otros, por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Existen muchas formas en que las mujeres han producido un cambio positivo. Lo han hecho porque saben que es la única manera de tener un futuro para ellas y para sus hijos.

El Presidente (*habla en inglés*): Voy a dar la palabra a dos oradores que han sido invitados con arreglo al artículo 37. Invito a la representante de Jamaica a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Srta. Thomas (Jamaica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera expresarle las felicitaciones de mi delegación por su designación a la

presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de julio. Quisiera felicitarlo también por convocar esta sesión pública sobre la cuestión de los conflictos, las operaciones de mantenimiento de la paz y la cuestión del género, un tema que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional han reconocido que tiene tanta importancia para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales como la cesación de los conflictos transfronterizos.

Han transcurrido casi dos años desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, en que se hizo hincapié en la importancia de colocar la perspectiva de género en el centro de todas las iniciativas de las Naciones Unidas relativas al mantenimiento, al establecimiento, y a la consolidación de la paz, así como de los esfuerzos de rehabilitación y reconstrucción. Más importante aún, se subrayó la necesidad de centrar la atención internacional en lo que son básicamente los derechos humanos de la mujer, tal como se ha subrayado hoy en nuestras presentaciones. Por lo tanto, apoyamos la opinión de que este asunto se examine periódicamente en el marco del programa internacional y reciba prioridad en los debates temáticos, cada vez que se aborde una situación de conflicto.

La reunión de hoy nos recuerda oportunamente que la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz debe cumplirse aún, más allá de un nivel normativo, y debe alcanzar aspectos operacionales. A ese respecto, agradecemos a los presentadores, el Secretario General Adjunto Guéhenno, la Sra. Angela King del Departamento de Asuntos de la Mujer y la Sra. Noeleen Heyzer sus presentaciones de esta mañana.

Tras reflexionar en los resultados de los dos informes que nos han presentado esta mañana —el estudio del Secretario General y el informe de evaluación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)— sólo queríamos formular unos pocos comentarios y observaciones.

En primer lugar, estamos de acuerdo en que el vínculo entre el género y la paz está ampliamente presente y constituye una cuestión compleja. La experiencia ha demostrado que, en un conflicto armado, las mujeres y las niñas comparten una experiencia semejante a la de los hombres y los muchachos, pero que la cultura de la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas que existe en tiempos de paz, se ve

exacerbada en los conflictos. Tal como se ha señalado claramente esta mañana, las mujeres son combatientes, víctimas y perpetradoras de violencia. El hecho de no incluirlas en el proceso de establecimiento de la paz no hará más que prolongar el conflicto.

Una de nuestras observaciones es que existe una definición muy estrecha en cuanto a quién es soldado o combatiente, que suele discriminar a las mujeres y niñas que participan en los procesos de lucha y marginarlas. En ningún otro ámbito resulta más evidente que en la aplicación de los programas de desarme, desmovilización y rehabilitación. Es una cuestión que queremos subrayar. Los programas de desarme, desmovilización y rehabilitación, como hemos observado a partir de la experiencia, no prevén alojamientos básicos para las mujeres y las niñas. Esos programas no cumplen las expectativas de rehabilitación de mujeres y niñas en la sociedad. Las mujeres suelen regresar a una vida de pobreza e inclusive hacen frente a la estigmatización.

) Existe una forma —y esto lo podemos plantear a los organismos que se encuentran en el Salón y al Consejo de Seguridad— de que el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y sus fondos y programas examinen maneras prácticas de prever una estructura en los programas de desarme, desmovilización y rehabilitación que tenga en cuenta las necesidades de las combatientes a fin de velar por su rehabilitación en la sociedad? Quizá podamos reflexionar en si existen tales programas.

La violencia contra la mujer es también una preocupación cada vez mayor. Es un tema que esta mañana se ha mencionado en la presentación. Encomiamos los acontecimientos positivos en el ámbito del derecho internacional humanitario, entre otros, la labor de la Corte Penal Internacional especial y del tribunal especial para Sierra Leona relativa a la definición de la violación y otras formas de violencia sexual como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, ya que constituye un buen augurio respecto de poner fin a la impunidad de la violencia contra la mujer. Sin embargo, ese marco jurídico debería complementarse a nivel local con un marco general destinado a aumentar la protección existente de las mujeres y las niñas.

Hay que abordar también los informes sobre cuestiones de violencia basada en el género y cuestiones de seguridad conexas en las operaciones de mantenimiento de la paz. Me sentí muy complacida de escuchar la decisión del Departamento de Operaciones de

Mantenimiento de la Paz de abordar esa cuestión. Por lo tanto, es de fundamental importancia prever la capacitación del personal de mantenimiento de la paz para crear conciencia y sensibilidad sobre cuestiones de género antes de ser enviado a la misión y después, sobre el terreno. La capacitación no debería realizarse por única vez sino que debe ser continua. Es necesario contar con códigos de conducta razonables y coordinados y con mecanismos de investigación y disciplina entre los organismos, tanto sobre el terreno como en la sede. Invito a los representantes a que formulen comentarios al respecto.

En cuanto a la violencia doméstica, vemos que ha pasado a ser más amplia y sistemática en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Debemos encomiar la iniciativa de las Naciones Unidas de abordar esa cuestión en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz. Hemos observado ejemplos muy positivos en Kosovo y en Timor Oriental.

La pregunta es: ¿cómo pueden fortalecerse las capacidades en las operaciones de mantenimiento de la paz para hacer frente a esta crisis? Sugeriríamos un par de cosas: posiblemente necesitaremos más asesores entre el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como más capacitación para tratar con la violencia doméstica. Hemos notado, al nivel internacional, que los Estados partes en el Estatuto de la Corte Penal Internacional pueden ahora emprender reformas en sus legislaciones nacionales para garantizar la compatibilidad con el Estatuto, como una cuestión de prioridad, y apoyar la jurisdicción universal, que presta atención a los crímenes que se cometen contra las mujeres. Es probable que también al nivel de base y al nivel institucional tengamos que aplicar otras medidas tangibles.

Esto nos lleva al papel de la prevención de conflictos, del establecimiento de la paz y de la consolidación de la paz. Las mujeres han jugado un papel fundamental en la alerta temprana y en la prevención de conflictos. No es necesario que me explique en lo que ya se ha dicho antes, sin embargo, quiero mencionar que existen formas novedosas de incluir a las mujeres en las conversaciones y negociaciones de paz. Una forma concreta de hacerlo es, en primer lugar, a través de una estrecha colaboración con la comunidad de organizaciones no gubernamentales y, en segundo lugar, garantizando que las Naciones Unidas continúen trabajando en el fortalecimiento de las capacidades de las

organizaciones no gubernamentales y los grupos de mujeres pues, como se ha dicho, allí está la experiencia.

No obstante lo anterior, cabe preguntarse ¿tienen la capacidad? ¿Tienen los recursos financieros para desempeñar su papel como mujeres de una manera suficientemente activa en el proceso de paz? Quiero ahora elogiar el trabajo realizado por la UNIFEM al nivel de base en lo que se refiere a la consolidación de sus capacidades y a la capacitación de las organizaciones no gubernamentales, así como el trabajo de los departamentos de asuntos relacionados con la mujer al nivel de los gobiernos.

Por último, me dirijo al Consejo de Seguridad con el fin de garantizar que las preocupaciones de las mujeres se incorporen en el mandato del Consejo y en su proceso de toma de decisiones. Creo que debería existir un mecanismo que permita la participación de la mujer en las misiones del Consejo de Seguridad. Las misiones a las zonas de conflicto deben esforzarse por encontrar asesores en cuestiones de género para ganar claridad en cuanto al papel de los grupos de mujeres, así como para garantizar que se tomen decisiones bien informadas en la formulación de sus mandatos.

Es muy importante que dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estemos firmemente convencidos de que existe una gran necesidad de coordinación entre las oficinas centrales y la base. Eso hará más fácil contar con una política más coherente para que se tomen en cuenta las cuestiones de género, y se incorporen en el diseño y la planificación de todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Es en este contexto que apoyamos la creación del puesto de consejero principal del programa de trabajo dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quien desempeñaría el papel de asesor central en materia de política de género para los asesores que operan en la base, y aportaría a la política sobre cuestiones de género y de incorporación de la perspectiva de género en los programas de trabajo. Estamos felices de escuchar que hay planes para abrir una plaza de consejero de programa de trabajo en la oficina del Secretario General Adjunto. Esperamos que este asesor en asuntos de género tendrá un nivel lo suficientemente alto como para tener acceso al Secretario General Adjunto.

Por último, se ha recalcado la necesidad de designar a más mujeres como representantes especiales del Secretario General. Observamos que ha habido una

cierta mejoría, pero también esperamos que se haga más. En este sentido, alentamos a los Estados Miembros a esforzarse en presentar al Secretario General los nombres de mujeres que reúnan los requisitos de experiencia y calificación para cumplir con esta tarea.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Chile, a quién invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Maquieira (Chile): Sr. Presidente: Agradezco la oportunidad de este debate público, el cual acoge un tema cuya importancia es transversal a todas las variantes del bienestar humano que es la preservación de la paz.

Quiero, asimismo, agradecer las intervenciones del Subsecretario General, Sr. Guéhenno, de la Secretaría General Adjunta, Angela King, y de la Directora Ejecutiva del UNIFEM, Noeleen Heyzer.

Las mujeres y los niños representan más de las tres cuartas partes de los 40 de millones de personas desplazadas en el mundo por enfrentamientos armados o violaciones de los derechos humanos. Por ello, mi país, cuyas fuerzas armadas son brillantemente conducidas por una ministra mujer, acogió en su oportunidad con entusiasmo y renovado optimismo la adopción por parte de este órgano de la resolución 1325 (2000), que asigna una gran importancia al papel de la mujer en la prevención de conflictos, la promoción de la paz y la asistencia en la reconstrucción y en la etapa posterior a los conflictos.

Lo anterior vino a otorgar una mayor proyección al contenido de la Carta de las Naciones Unidas en lo que se refiere a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y proclamar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, reimpulsando con ello la urgencia de alcanzar resultados concretos en lo material.

Ha llegado el momento de remover las barreras que impiden que las mujeres puedan involucrarse de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones y en la posibilidad de acceder a las esferas de poder. La integración de las perspectivas de género en las operaciones de paz debe figurar en las agendas gubernamentales con carácter prioritario.

Desde que la Plataforma de Acción de Beijing convocara a desarrollar todas aquellas acciones necesarias para establecer una cultura de paz, la comunidad internacional ha podido constatar un acelerado aumento

de iniciativas de orden multilateral tendientes a posibilitar que la mujer pueda tener un papel destacado en los procesos de toma de decisiones relacionados con los conflictos. Iniciativas valiosas, por cierto, pero aún insuficientes para alcanzar el justo equilibrio de oportunidades para quienes constituyen en definitiva el principal blanco de los conflictos bélicos.

Es conocido que los procesos de paz se resienten cuando las mujeres no están incluidas y existe consenso en que cuando la sociedad colapsa a raíz de un conflicto las mujeres juegan un papel crítico en el resguardo de la vida cotidiana. Las palabras del Secretario General en este sentido no admiten dudas: son las mujeres quienes construyen puentes y muros.

Chile cree indispensable incrementar la designación de mujeres como representantes especiales o enviadas especiales del Secretario General para realizar misiones de paz. Abogamos, asimismo, por una mayor presencia de mujeres como observadores militares, miembros de la policía civil y del personal relacionado con las materias de derechos humanos y asuntos humanitarios.

Asumiendo la responsabilidad que nos cabe al ser miembros activos del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000) y con miras a contribuir a la implementación sustantiva de la resolución mencionada, Chile ha aceptado el desafío de ser, en noviembre próximo, organizador, junto con la Presidencia de la Unión Europea, de una conferencia internacional sobre “El papel de las mujeres en las operaciones de paz”, la cual abrirá nuevos caminos de aplicación práctica del tema que nos ocupa. En dicha conferencia, que contará con la participación de las Naciones Unidas, la sociedad civil y expertos, además de gobiernos, se busca abordar todos los aspectos más significativos del papel de la mujer, como víctima de los conflictos armados y también como parte de la solución de los mismos y de la reconstrucción en la etapa posterior a los conflictos.

Como resultado la conferencia debe aprobar una serie de recomendaciones que pueden ser de utilidad para el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y el resto del sistema de las Naciones Unidas en la puesta en marcha de la resolución mencionada. Asimismo, Chile tiene mucho interés en el informe que prepara el Secretario General, solicitado por la resolución 1325 (2000), que en nuestra opinión debe ser la piedra angular del seguimiento de esta materia en las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora volveré a tres oradores en la lista del Consejo. Luego daré la palabra al Secretario General Adjunto para que formule los comentarios de todo lo tratado hasta el momento.

Sr. Diallo (Guinea) (*habla en francés*): La organización de esta reunión es una prueba de la voluntad y la decisión del Consejo de continuar asumiendo nuestras responsabilidades en el marco del seguimiento a la resolución 1325 (2000) titulada “La mujer y la paz y la seguridad”. Mediante esta resolución el Consejo de Seguridad no sólo pone el acento sobre el impacto de los conflictos sobre las mujeres sino también sobre el papel que ellas desempeñan en la consolidación de la paz. Por otra parte, hace hincapié en los deberes de los distintos actores de la comunidad internacional. Las importantes presentaciones que acaban de hacer el Sr. Jean-Marie Guéhenno, la Sra. Angela King y la Sra. Noeleen Heyzer arrojarán más luz sobre los esfuerzos que se están haciendo para lograr una aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000).

Quisiera, en esta ocasión, manifestarles el agradecimiento de mi delegación por la calidad del trabajo realizado.

Al aprobar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la comunidad internacional reconoció, entre otras cosas, la importancia de las cuestiones relacionadas con la mujer en los conflictos armados. En las conclusiones a que se llegó en los períodos de sesiones de 1998 y 2001 de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como en las recomendaciones del Comité Especial del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Beijing + 5) también se hace hincapié en estas cuestiones en muchos aspectos.

En el marco de la aplicación eficaz de la resolución 1325 (2000), cuya responsabilidad recae sobre los gobiernos, de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales, así como las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil, debemos hacer hincapié en las siguientes consideraciones.

Primero, en las Naciones Unidas, cada organismo debe identificar claramente las esferas en las que podrá hacer su contribución. Después, habrá que buscar las esferas complementarias entre los diversos organismos. En este sentido, ha de alentarse la colaboración de la oficina de la Sra. Angela King y los departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Asuntos Humanitarios.

Segundo, en los países, las regiones y las subregiones, se tratará de afirmar lo adquirido, compartir las experiencias y pensar en soluciones apropiadas. En este sentido, me complace tomar nota del importante papel desempeñado por las mujeres guineanas para poner fin a la inestabilidad en la subregión del África occidental. En efecto, la Red de Mujeres Africanas Ministras y Parlamentarias de Guinea (REFAMP) organizó, en Conakry, del 24 al de enero de 2000, una conferencia subregional sobre la prevención y la solución de los conflictos.

Esta iniciativa fue apoyada por las mujeres de la Unión del Río Mano, en el plano subregional, como lo dijo antes la Sra. Angela King. Mi delegación aprecia las iniciativas similares emprendidas por otras regiones y subregiones, y cree que le corresponde a las Naciones Unidas reunir las experiencias adquiridas, con el fin de informar sobre ellas a la comunidad internacional.

Tercero, en el contexto de las organizaciones no gubernamentales, apreciamos los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad Internacionales. Estas acciones merecen el apoyo de todos. Creemos asimismo que el intercambio de experiencias entre los diversos participantes antes mencionados, contribuirá a una comprensión general de la cuestión que se está examinando.

Mi delegación aprecia el papel de coordinación desempeñado por la oficina de la Sra. Angela King que ha creado un grupo de estudio de la resolución 1325 (2000) con el fin de contribuir a la preparación del informe del Secretario General. Esperamos con interés ese informe que, en nuestra opinión, tomará en cuenta el carácter multidimensional del impacto de los conflictos sobre las mujeres y las niñas, así como su papel en la prevención y la solución de los conflictos y la consolidación de la paz.

Igualmente estamos convencidos de que el informe evaluará la aplicación de las diversas disposiciones de la resolución e identificará los obstáculos a superar, al mismo tiempo que subrayará la responsabilidad respectiva de los diversos participantes. Mi país, Guinea, que tiene experiencia en la cuestión que se examina, está dispuesto a contribuir en este esfuerzo.

Sr. Franco (Colombia): Señor Presidente: Gracias por organizar este debate abierto, y mil gracias a las expositoras por sus presentaciones.

Comienzo diciendo que me llamaron mucho la atención los comentarios de mi amigo Christian Maquieira, de Chile, sobre las mujeres ministros de defensa. Parece que ésta es una práctica que se está poniendo de moda en América Latina. Manténganse sintonizados a las noticias.

Quisiera hacer dos comentarios y dos sugerencias para el informe. El primer comentario tiene que ver con operaciones de mantenimiento de la paz.

Quiero, extenderle al Sr. Guéhenno unas felicitaciones por los esfuerzos que él y su equipo adelantan para integrar un perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. Es necesario continuar trabajando hasta asegurar que se posea un proceso sistemático, apoyado ojalá con un punto focal, y creo que usted ya hizo algunos anuncios sobre el particular.

Lo que sí queremos resaltar es la necesidad de consolidar algún tipo de mecanismo disciplinario, o el establecimiento de un código de conducta que prevenga y castigue los abusos que puedan ser cometidos por parte de "peacekeepers", de trabajadores humanitarios o cualquier persona involucrada en la protección y asistencia de comunidades afectadas en situaciones de conflicto armado. Es fundamental que apoyemos sin reserva esta política de cero tolerancia anunciada por el Secretario General.

El segundo comentario tiene que ver con la consolidación de la paz y la reconstrucción. La contribución de las mujeres en esta materia es frecuentemente marginada. Pero la experiencia nos demuestra que tratarlas únicamente como un grupo vulnerable no es lo más apropiado. En la práctica, las mujeres producen virajes en la dinámica de una negociación. En este sentido, creo que los ejemplos que estaban presentándose en respuesta al Embajador Mahbubani son muy interesantes. Logran compromisos que tienen más arraigo en las comunidades y tengo entendido que en África occidental hay ejemplos muy concretos de eso, y contribuyen a que estos acuerdos tengan más asidero en el largo plazo.

Por eso es que nosotros consideramos que es importante promover activamente, y de manera sistemática, el involucramiento de las mujeres en todas las etapas del proceso de paz, a pesar de que un proceso de paz esté lleno de dificultades es importante mantener ese involucramiento. Pero el involucramiento no puede detenerse ahí, tiene que ir más allá hacia el involucramiento, hacia la reconstrucción de las estructuras

políticas, económicas y sociales después del conflicto. Y más aún en los procesos de toma de decisiones rutinarios de un Estado.

El Consejo, por tanto, está llamado a jugar un papel central en este sentido, comprometiéndose no sólo a impulsar la inclusión de provisiones en los acuerdos de paz que favorezcan esta participación, sino también a fomentar medidas específicas en favor de las mujeres en dichos acuerdos. Para información de los expositores y de mis colegas en el Consejo de Seguridad, estamos examinando informalmente la viabilidad de trabajar algo sobre el tema de género y armas pequeñas y ligeras durante nuestra presidencia en diciembre. Quedan varios meses, pero agradeceríamos mucho comentarios o sugerencias que haya sobre el particular.

Termino con dos sugerencias concretas para el informe. El primero muy breve sobre los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR). En esto simplemente quiero hacer eco a lo que nuestra colega de Jamaica indicaba. Es decir, es central el empoderamiento de las mujeres considerándose sus múltiples papeles como excombatientes, como informantes, como madres, como viudas, como víctimas, de tal manera que podamos documentar mejor cuál es la contribución concreta de las mujeres en los procesos de DDR, cuál es la diferencia específica de que haya más participación de mujeres en estos procesos. Esa información puede ser muy útil para el Consejo porque éste es uno de los mayores cuellos de botella en Sierra Leona precisamente a propósito del debate sobre África occidental que tuvimos recientemente.

El segundo punto, o la segunda sugerencia, tiene que ver con la resolución 1325 (2000). Esta resolución es bastante especial porque a diferencia de muchas otras que han sido aprobadas sobre debates temáticos, ésta generó un proceso de participación de la sociedad civil que no han generado otras resoluciones temáticas. Y ha sido divulgada a nivel global, con implementación local, en muchos lugares, inclusive en muchos sitios que no son parte del programa del Consejo. Es decir, la resolución 1325 (2000) se convirtió en un instrumento, y me cuesta trabajo pensar en otra resolución que tenga estas características. Lo que quisiera sugerirle a la Sra. King y a la Sra. Heyzer es que en los informes se documente muy bien la utilidad de esa resolución, es decir, que el Consejo de Seguridad quede muy tranquilo de que un documento sí puede producir un cambio en la vida de muchas personas. Yo creo que en el ejercicio de la resolución 1325 (2000) hay

muchas lecciones que pueden utilizarse para otros esfuerzos temáticos que no han sido tan exitosos.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): Cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000) e incluyó a la mujer y la paz y la seguridad en su programa de trabajo, se produjo un importante gran adelanto. Esa resolución nos dio un instrumento para garantizar la participación plena y en pie de igualdad a todos los niveles de la adopción de decisiones y del fomento de los esfuerzos de paz, incluidas la prevención y la solución de los conflictos y la reconstrucción posterior al conflicto.

Lo felicito, Sr. Presidente, al igual que a la presidencia del Reino Unido, por organizar esta sesión. Es obviamente importante que el Consejo de Seguridad le dé seguimiento intenso a la resolución 1325 (2000) y a su aplicación. Quiero dar las gracias a Angela King por su liderazgo en la elaboración del estudio sobre las mujeres, las niñas, la paz y la seguridad, y a Jean-Marie Guéhenno y a Noeleen Heyzer por sus importantes aportes. Me complace saber que se han identificado las recomendaciones para las acciones futuras durante los trabajos del estudio. Esperamos con interés la posibilidad de analizar estrechamente el estudio y el informe del Secretario General. Las recomendaciones serán cruciales para que haya más avances en esta esfera.

Durante la primavera de este año se realizaron varias reuniones bajo la fórmula Arria, para proporcionar a los miembros del Consejo de Seguridad la información y las opiniones sobre la situación de la mujer en zonas afectadas por la guerra. Escuchamos relatos de horripilantes violaciones y abusos de los derechos humanos. Pese a las múltiples historias funestas, se debe hacer hincapié en el hecho de que las mujeres no deben ser percibidas solamente como las víctimas de los crímenes y del abuso. Las mujeres son conciliadoras y contribuyen a la consolidación de la paz y es de la mayor importancia que sean incluidas en todos los niveles de la planificación de la paz y en los esfuerzos por mantener la paz en la etapa posterior a los conflictos.

Noruega ha apoyado intensamente el fortalecimiento del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con relación a las cuestiones de género. Lamento que los puestos de asesores en cuestiones de género que el Departamento había propuesto previamente no tuvieran el apoyo necesario. Seguimos convencidos de que estos puestos son necesarios y esperamos que el estudio contenga una recomendación

específica de incluir en el Departamento a los asesores en cuestiones de género.

También esperamos con interés la revisión de los procedimientos normalizados de operaciones para que se incluyan las perspectivas de género. Los que formulan las políticas y los que adoptan decisiones necesitan prestarle atención a las diferencias basadas en el género. Recomendamos que se establezcan centros de coordinación en cuestiones de género en todas las operaciones con mandato de las Naciones Unidas y que se despierte la conciencia en lo que atañe a las cuestiones de género en los acuerdos globales de adiestramiento dirigidos al personal de operaciones de mantenimiento de la paz. También se deberían hacer mayores esfuerzos por buscar candidatas y promover a las mujeres para posiciones, tanto en las misiones de paz como en condición de Representantes Especiales del Secretario General.

También confío en que las recomendaciones próximas incluirán mecanismos prácticos y pormenorizados para garantizar el rendimiento de cuentas por la incorporación de la perspectiva de género. El mayor desafío de este trabajo sigue siendo la parte de la aplicación y se deberían realizar esfuerzos para producir herramientas y adiestramiento prácticos.

Para terminar, aprovecho esta oportunidad para sugerir que se elabore una nota de orientación sobre las perspectivas de género, que pormenore las cuestiones que deberían ser incluidas en los informes al Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Presento de nuevo al Secretario General Adjunto Guéhenno para que responda a algunos de los aspectos que han surgido.

Sr. Guéhenno (*habla en inglés*): El Embajador de Singapur formuló una pregunta muy aguda: ¿De qué manera podemos garantizar que la incorporación de la perspectiva de género obtenga la prioridad y la atención que merece? Él hizo énfasis correctamente en que se trata de algo más que una cuestión de procedimientos y de tener la unidad administrativa correcta aquí o allá. Es un modo de pensar y una cuestión de los valores centrales que las Naciones Unidas deberían siempre incorporar.

Debemos comenzar desde arriba si queremos hacer lo correcto. El Representante Especial del Secretario General en cada misión debe dar el ejemplo. Cuando tengamos mujeres en esta posición puede haber una

conciencia natural que no siempre está presente cuando tenemos solamente hombres. Hasta recientemente, no habían mujeres desempeñando la función de Representante Especial del Secretario General en una misión de mantenimiento de la paz. Me complace que nuestra Misión en Georgia esté dirigida ahora por una mujer y que también empecemos a tener Representantes Especiales Adjuntos en las misiones.

Sin embargo, ciertamente eso no es suficiente. Es fundamental que los hombres que dirigen muchas de nuestras misiones deban tener la conciencia y las sensibilidades correctas y las prioridades correctas. A fin de asegurarnos de que esto ocurre, es importante que haya compromiso al nivel más alto de tener asesores en cuestiones de género de categoría superior en la oficina del Representante Especial del Secretario General. Hago hincapié en la palabra "superior" porque pienso que aunque nuestra gente a menudo tiene los valores correctos, todavía existe mucha ignorancia. La cuestión no siempre se entiende, porque no siempre se pone en términos concretos y porque tenemos que combatir siglos de descuido y, en algunos casos, de arrogancia.

Si queremos ganar la batalla, es esencial que haya un diálogo al nivel superior y en la sede, en donde es importante que la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género no se tome solamente como una de las muchas tareas a ser desempeñadas, como las categorías en la administración, como un tipo de cuestión técnica o algo que se ocurrió después dentro de una miríada de cuestiones. Es algo que debe trascender y, por lo tanto, debe abordarse a un nivel superior.

El hecho de la ignorancia significa que hay necesidad de mucho adiestramiento a todos los niveles, comenzando con las disertaciones y las sesiones informativas que se organicen para los Representantes Especiales del Secretario General y el personal superior de las misiones y continuando a través de todos los niveles de personal, así como de los militares y la policía. Se ha hecho ya mucho al respecto. Hay ahora un módulo de adiestramiento que tiene que ser ejecutado sistemáticamente con nuestras tropas y policías. También se tiene que compartir con los países que aportan contingentes de manera que el modo de pensar que necesitamos generar en las misiones pueda ser preparado por medio de un esfuerzo conjunto con los Estados Miembros.

Para terminar mi respuesta a la pregunta del Embajador Mahbubani, diría que es esencial que tengamos

una asociación sobre esta cuestión con los Estados Miembros. A ese respecto, felicito los esfuerzos de Chile, con su iniciativa regional. Este tipo de iniciativas hace avanzar. Como lo señalaron varios delegados, los Estados Miembros también necesitan tener los recursos correctos en el nivel correcto de manera que la cuestión se aborde más sistemáticamente, no como ejemplos aislados en diferentes misiones. Debemos aprender de nuestros éxitos de manera que podamos transferir lo que se ha hecho correctamente en, digamos, Timor Oriental, a lo que se podría hacer mejor en esta u otra misión. Esto requiere compromiso al más alto nivel.

El Presidente (*habla en inglés*): Tendremos dos oradores más de la lista elaborada de conformidad con el artículo 37 de nuestro reglamento. Invito al representante del Canadá a la mesa.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado esta sesión pública.

La resolución 1325 (2000) fue un factor determinante para ampliar el lugar que ocupan las mujeres en las medidas del Consejo de Seguridad dirigidas a la protección de los civiles en los conflictos armados. Nos reunimos hoy, casi dos años después de la aprobación de esa resolución, para evaluar los progresos que hemos logrado y cuánto nos queda aún por hacer.

(*continúa en inglés*)

Como hemos escuchado esta mañana, la rendición de cuentas es fundamental para avanzar, tanto en la esfera de la seguridad humana como en otras esferas. En este sentido, al Canadá le complació ser uno de los países que financiaron la evaluación, por parte de la Comisión de mujeres para las mujeres y los niños refugiados, de las directrices elaboradas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la protección de las mujeres refugiadas. La cuestión de la rendición de cuentas para la protección de las mujeres refugiadas es un elemento muy importante de esa evaluación, y se ha vuelto aún más pertinente en vista de las recientes acusaciones de extorsión sexual en el África occidental. Esperamos con interés el seguimiento y la aplicación eficaces de las recomendaciones que se hacen en esa evaluación.

Se han logrado progresos en la incorporación de las cuestiones relativas al género en el derecho internacional humanitario y en el derecho penal. El Estatuto

de Roma de la Corte Penal Internacional, que se puso en vigor el 1º de julio, contiene definiciones modernas de los delitos que se cometen contra las mujeres en las situaciones de conflicto, tales como la violación, la esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual. El Estatuto garantizará que la Corte cuente con personal y magistrados con pericia y práctica jurídicas para el enjuiciamiento de los delitos cometidos contra las mujeres y los niños.

Además, se espera que la jurisdicción complementaria de la Corte Penal Internacional aliente a los Estados a asumir su obligación elemental de prevenir y castigar tales delitos. Esperamos con interés conocer los esfuerzos de los Estados miembros de la Corte para ayudar a la Corte. El Canadá hará lo que le corresponde para facilitar los esfuerzos de la Corte para enjuiciar e impedir los delitos de violencia sexual, incluidos aquellos que podrían ser cometidos por miembros del personal de mantenimiento de la paz bajo la bandera de las Naciones Unidas. La Corte Penal Internacional puede ser una parte valiosa y fundamental de la respuesta internacional a la violencia por razón de sexo en las situaciones de conflicto.

Cómo señaló Angela King, muchos Estados Miembros y la Secretaría están impulsando enérgicamente la integración de la perspectiva de género en los esfuerzos dirigidos a promover y garantizar la paz, y felicitamos al Sr. Guéhenno por su declaración tan alentadora de esta mañana. Sin embargo, aunque se han hecho progresos en muchos aspectos, nuestro desempeño colectivo hasta la fecha en cuanto a la aplicación de las disposiciones de la resolución 1325 (2000) no es tan firme como podría haber sido ni tan eficaz como tendrá que llegar a ser. Incluso una revisión superficial de los informes del Secretario General al Consejo y de las resoluciones conexas basta para comprobar que las cuestiones relativas al género aún no están recibiendo la atención que merecen. Para el Consejo, ya sea en el contexto de la aprobación de mandatos nuevos o renovados de mantenimiento de la paz o del examen de las repercusiones de las sanciones en la esfera humanitaria, las implicaciones del género deben constituir una parte integral de su análisis y de sus decisiones.

Instamos al Consejo a que sea vigoroso y persistente al velar por que se pongan en práctica sus propias resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad, así como sobre la protección de los civiles en general. El que periódicamente hagan acto de presencia en el Consejo los representantes especiales del Secretario

General brinda oportunidades muy útiles para abogar por esta cuestión ante las personas responsables sobre el terreno. El personal de la Secretaría necesita contar con los instrumentos y los conocimientos adecuados para integrar en su labor la perspectiva de género. Hasta la fecha, el desarrollo y la utilización de esos instrumentos no han sido satisfactorios. Como resultado, las disposiciones de la resolución 1325 (2000) todavía no se han aplicado suficientemente sobre el terreno.

Estoy totalmente de acuerdo con el Representante Permanente de Singapur en el sentido de que, en esferas como esta, la especificidad es credibilidad. Pido a la Secretaría que vaya más allá de las abstracciones y que nos proporcione hechos concretos. La presentación gráfica que hizo la Sra. Noeleen Heyzer esta mañana dejó muy en claro lo grave que sigue siendo la situación para demasiadas mujeres en demasiados conflictos, y cuán lejos todavía tenemos que llegar para dar expresión concreta a nuestras aspiraciones basadas en principios.

En este sentido, siguiendo sus instrucciones, Sr. Presidente, quiero dirigirle una pregunta al Secretario General Adjunto Guéhenno. En su discurso, se refirió a los progresos logrados en cinco misiones. Le agradecería que nos indicara cuán bien nos estamos desempeñando, o quizás cuán bien nos desempeñaremos en el futuro, en algunas de las otras misiones que no mencionó.

Estamos de acuerdo con la Sra. King en que, en la Sede, es esencial que haya expertos en materia de género en ciertos departamentos y organismos individuales, como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y no solamente en la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Con ese propósito, nosotros y otros instaremos a la Quinta Comisión de la Asamblea General a que autorice los recursos que necesita el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para poder integrar plenamente la perspectiva de género en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Invitamos a los miembros del Consejo a que se unan en este empeño. Sin esa capacidad, los esfuerzos por que se lleve a la práctica la resolución 1325 (2000) sobre el terreno no tendrán éxito. Igualmente, es nuestra responsabilidad como Estados Miembros aplicar esta importante resolución en nuestras prácticas nacionales e internacionales y velar por que el sistema de las Naciones Unidas esté bien equipado para hacer lo mismo.

Sr. Presidente, respetando su deseo de que nos aseguremos de que las declaraciones tengan una longitud razonable, omitiré en mi presentación oral la descripción de todo lo que está haciendo al respecto el Canadá a nivel nacional, aunque distribuiremos la versión escrita de nuestro discurso.

Por último, nos complació convocar la primera reunión de los Amigos de la Mujer sobre la paz y la seguridad, y esperamos con interés trabajar en esta esfera con Chile y otros países interesados. También esperamos con interés la publicación de los informes completos de la Secretaría y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Además, deseamos trabajar con otros Estados Miembros para continuar promoviendo la integración de la perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas y la aplicación plena y eficaz de la resolución 1325 (2000).

Sr. Presidente: Le damos las gracias una vez más por haber brindado a los Miembros en general esta valiosa oportunidad de debatir con el Consejo la aplicación de esa resolución fundamental.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República de Corea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sun Joun-yung (República de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito esta oportunidad de examinar lo acontecido desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, el 31 de octubre de 2000, que constituye todo un hito. En esta ocasión, renovamos nuestro compromiso con los importantes papeles que pueden desempeñar las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos y la consolidación de la paz, así como en la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera.

Mi delegación expresa su agradecimiento al Secretario General Adjunto Jean-Marie Guéhenno por haber proporcionado un panorama general para nuestro debate de hoy. Mi delegación expresa también su gratitud a la Sra. Angela King, Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, por sus incesantes contribuciones en este aspecto. Aplaudimos especialmente su trabajo de dirección del estudio sobre la mujer y la paz y la seguridad, de conformidad con lo que se dispone en la resolución. Asimismo encomiamos a la Sra. Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de

las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), por la claridad y el realismo con que explicó al Consejo lo que significa para las mujeres sobre el terreno la resolución 1325 (2000) y qué es lo que hace falta para ponerla en práctica. Esperamos con interés la publicación del informe del Secretario General sobre esta materia. Esperamos también que contenga recomendaciones concretas para ampliar el papel de la mujer en la solución de los conflictos, así como su participación en las misiones de paz.

En muchas situaciones de conflicto armado, las mujeres son las más vulnerables y las que se ven más afectadas negativamente. Además, son sobrevivientes, con una enorme capacidad de superar las dificultades. Una clara comprensión de sus necesidades y de su participación como protagonistas clave en la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz acrecentaría en gran medida las esperanzas de conseguir acuerdos de paz sostenibles a largo plazo. El punto de partida es que la mujer sea un agente activo del cambio, no solamente una víctima o un sector vulnerable de la sociedad. De hecho, las experiencias recientes en el terreno de la solución de los conflictos en el Afganistán y en Sierra Leona demuestran que los esfuerzos en favor de la paz se ven significativamente fortalecidos con la participación activa de la mujer en papeles fundamentales.

Mi delegación estima que es menester intensificar los esfuerzos orientados a incorporar la perspectiva de género en todas las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la solución de los conflictos y el mantenimiento de la paz. Las mujeres deben participar en mayor número en los esfuerzos en curso por fomentar la paz, incluso siendo nombradas representantes especiales y enviadas especiales del Secretario General. El hecho de que presten servicio en esos puestos de tan alto rango en las Naciones Unidas tendrá un efecto positivo en el papel de la mujer en las situaciones de conflicto.

Apoyamos el fortalecimiento de las capacidades de la mujer para participar en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y en todos los niveles de la adopción de decisiones. En este sentido, acogemos con beneplácito la creación de dependencias que tengan en cuenta el género en las misiones de mantenimiento de la paz, cuyo ejemplo más destacado es el de Timor Oriental. También apoyamos la propuesta de crear puestos dedicados a las cuestiones de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Si nos comprometemos a hacer que la incorporación de la perspectiva de género

sea una parte indispensable de los esfuerzos en pro de la paz sobre el terreno, lo correcto es que dichos esfuerzos se vieran respaldados y coordinados por personal a tiempo completo en la Sede.

En una situación de conflicto en que la violencia por razón de género se utiliza a menudo como un instrumento de intimidación y guerra, se debe utilizar toda la fuerza del derecho internacional humanitario y del derecho relativo a los derechos humanos contra los perpetradores. La experiencia pasada nos ha enseñado que sin la rendición de cuentas en la responsabilidad penal, las bases de una paz duradera no estarán bien asentadas. En consecuencia, mi delegación aplaude los esfuerzos en curso por poner fin a la cultura de impunidad, como la inclusión del delito de violación en los estatutos de los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda y de la Corte Penal Internacional, o el establecimiento de importantes precedentes jurídicos. De este modo, la comunidad internacional envía el mensaje claro y potente de que la violencia basada en el género se enjuiciará con toda la fuerza que permita la ley.

En el mismo orden de cosas, es necesario establecer un sistema adecuado de denuncia de casos de violencia por razón de género, de explotación y tráfico de mujeres y niñas, junto con mecanismos de cumplimiento, disciplinarios y de vigilancia, para las misiones de mantenimiento de la paz. Al respecto, mi delegación está de acuerdo en que se imparta capacitación en materia de género y mantenimiento de la paz sobre el terreno.

Por último, mi delegación espera que el Consejo de Seguridad continúe dando impulso a la cuestión de otorgar a la mujer una representación equitativa y plena en los asuntos relativos a la paz, la seguridad y la armonía en todo el mundo.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber organizado este debate, que no solamente representa una oportunidad para ayudar a la Sra. King y a su equipo en la redacción de este informe y sus conclusiones —y le damos las gracias por los infatigables esfuerzos que ha desplegado en esta esfera— sino que también permite al Consejo enviar un mensaje inequívoco acerca de la importancia que concedemos a este tema en nuestros trabajos.

Hasta ahora, el debate ha sido muy interesante, y quiero agradecer especialmente al Sr. Guéhenno las interesantes observaciones que ha formulado. Resulta

muy alentador constatar que su Departamento es sensible a esta cuestión.

El representante de la Unión Europea pronunciará en breve una declaración detallada en nombre de la Unión. Como país asociado, Bulgaria hace suya esa declaración.

Las poblaciones civiles son las que más padecen las consecuencias de los conflictos. En esas situaciones, las mujeres, los niños y las personas de edad son los más vulnerables. Son objeto de explotación, y muy a menudo, de los ataques, pues son utilizados como arma estratégica.

Todos recordamos la manera en que se utilizó la violación en el conflicto de Bosnia. Las mujeres y las niñas constituyen una parte desproporcionada del total de los civiles afectados por los conflictos armados. Sufren desplazamientos forzosos, tráfico de seres humanos, tortura y violencia, inclusive y sobre todo, violencia sexual.

Las mujeres y las niñas tienen el triste privilegio de constituir la mayoría de las poblaciones refugiadas y de las personas desplazadas, y siguen estando en situación de riesgo incluso después de los conflictos, ya que las disposiciones del derecho internacional humanitario y las relativas a los derechos humanos, que en teoría deberían garantizar su seguridad, rara vez se les aplican.

No obstante, las mujeres no son únicamente las víctimas en situaciones de conflicto; pueden desempeñar un papel crucial en la solución de los conflictos y en la reconstrucción de sus sociedades. La representación equitativa de las mujeres a todos los niveles de las negociaciones es esencial para el establecimiento de una paz y una seguridad duraderas.

La presencia de la mujer en todas las etapas de las misiones de mantenimiento de la paz debería ser visible y constante. Si bien las mujeres están insuficientemente representadas en los puestos de responsabilidad, poco a poco han comenzado a participar activamente en la solución de los conflictos y en la adopción de decisiones. Esta es una tendencia alentadora.

Es preciso crear las condiciones que les permitan actuar más como interlocutoras y alentarlas a participar más activamente. También es necesario mantener los servicios sociales básicos, en particular los dirigidos a las mujeres y los niños, en las situaciones posteriores a los conflictos.

La cohesión social, que es necesaria para la estabilización de los Estados, debe fortalecerse aumentando la igualdad entre las mujeres y los hombres y respetando sus derechos. La reconstrucción de instituciones democráticas y de la vida política y pública de un país debe ir acompañada de la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, por razones de paridad.

Por consiguiente, es importante sensibilizar y capacitar a las fuerzas de mantenimiento de la paz para que tengan en cuenta en sus misiones las necesidades concretas en materia de protección de la mujer. Los efectivos de mantenimiento de la paz, los militares, los agentes de policía civil y los funcionarios deben recibir capacitación sobre las cuestiones de género. Esta formación debe basarse en el Código de Conducta y en un estudio de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

A este respecto, las observaciones que acaba de formular el Sr. Guéhenno en relación con la capacitación del personal de mantenimiento de la paz son alentadoras. Tan sólo añadiré que dicha capacitación debe impartirse en asociación con los países que aportan contingentes.

En la resolución 1325 (2000) se exploran las maneras de abordar las diferentes experiencias de la mujer en períodos de conflicto armado y de responder a sus necesidades concretas, incluidos el respeto y la promoción de sus derechos fundamentales.

Bulgaria considera que dicha resolución es un logro muy importante de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional. Con ese espíritu, el Consejo debería contemplar medidas concretas para proteger los derechos fundamentales de la mujer durante los conflictos armados y velar por su participación adecuada en las actividades de mantenimiento de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera advertir al Consejo que me propongo suspender la sesión aproximadamente a las 13.10 horas y reanudarla a las 15.00 horas.

Sr. Wang Yingfan (China) (*habla en chino*): La delegación de China ha escuchado con suma atención las declaraciones del Sr. Guéhenno, de la Sra. King y de la Sra. Heyzer. Valoramos los esfuerzos que han realizado en favor de la participación plena e igualitaria de la mujer en el mantenimiento de la paz, así como las valiosas recomendaciones que han formulado.

Las causas y la naturaleza de los conflictos armados varían en distintas partes del mundo, pero todos los conflictos afectan gravemente a la mujer. Esta cuestión es cada vez un motivo mayor de preocupación y objeto de atención de la comunidad internacional. En los últimos años, las Naciones Unidas han aprobado la Declaración de Beijing, la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia. Hace dos años, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000). Hace poco, en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la mujer se aprobó una declaración política. Todas estas iniciativas demuestran la gran determinación y voluntad de todos los Estados de mejorar la condición de la mujer y permitirle asumir cabalmente su papel. Ahora bien, es importante señalar que dichas declaraciones y resoluciones no se han aplicado de manera íntegra y global.

En lo que atañe al tema que hoy examinamos, es fundamental abordar dos cuestiones. Primero, deben protegerse los derechos e intereses de la mujer durante los conflictos armados. Hay que alentar a la mujer a que participe en las negociaciones de paz y en la toma de decisiones. Las ventajas y el potencial de la mujer deben aprovecharse en la prevención de conflictos, los esfuerzos de reconciliación y la reconstrucción social. Segundo, deben adoptarse medidas eficaces para eliminar o reducir el enorme daño infligido a la mujer debido a las armas pequeñas, las minas, el VIH/SIDA y otros factores violentos.

Una vez más, instamos encarecidamente a todas las partes en los conflictos a que acaten el derecho internacional humanitario y respeten los derechos humanos. Exhortamos a todos los gobiernos a que investiguen y castiguen a quienes hayan cometido delitos contra las mujeres. Pedimos a la comunidad internacional que delibere sobre el doble rasero e investigue a fondo los acontecimientos recientes que han afectado a los civiles en algunas regiones del mundo. La comunidad internacional debe esforzarse de manera concertada para eliminar las causas profundas de los conflictos, mitigar la pobreza y difundir la educación, para así proteger del peligro los derechos de la mujer y de los niños de manera fundamental.

Si en la resolución de los conflictos y en las actividades de mantenimiento de la paz pudieran participar más mujeres, no sólo se minimizarían las repercusiones de los conflictos sobre la mujer, sino que además se propiciaría el establecimiento de una paz efectiva y duradera. Esta cuestión abarca una gran variedad de

ámbitos y exige los esfuerzos concertados de todas las partes. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas deben sacar partido de todas sus ventajas colectivas para lograr resultados óptimos en su labor. Al ocuparse de esta esfera, el Consejo de Seguridad debe respetar plenamente la labor que llevan a cabo la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos.

Apoyamos el plan de acción sobre la división del trabajo formulado por el grupo de trabajo del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros. Esperamos con interés que se publique el informe íntegro del Secretario General sobre la influencia del género en los procesos de paz.

Sra. Huree-Agarwal (Mauricio) (*habla en inglés*): Nos sumamos a otros oradores para dar las gracias al Secretario General Adjunto Guéhenno, a la Sra. Angela King y a la Sra. Heyzer por sus presentaciones tan detalladas y útiles. El debate de hoy nos ha permitido adoptar una óptica más amplia acerca de las repercusiones de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas, las perspectivas de género y el papel de la mujer en la consolidación de la paz. Esta sesión brinda la oportunidad de tener en cuenta el estudio realizado en colaboración con la oficina de la Sra. King con miras a dar aplicación a la resolución 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000.

Quisiéramos igualmente dar las gracias a todos los que han contribuido a hacer posible este estudio. A la delegación de Mauricio le complace ver que la cuestión de la protección de los miembros más vulnerables de la sociedad pase a un primer plano y que progresivamente se esté desarrollando una cultura de protección y prevención. Compartimos plenamente la conclusión a la que se llega en el estudio en el sentido de que las mujeres y las niñas son blanco sistemático en los conflictos armados debido a su condición vulnerable dentro de la sociedad. Las estadísticas ponen de manifiesto que la gran mayoría de las víctimas de los conflictos armados en todo el mundo son mujeres y niños.

En los conflictos, por voluntad propia o por obligación, las mujeres han asumido distintos papeles. Si bien en algunos casos han participado activamente en los conflictos y han luchado a la par con los hombres, en la mayoría de los casos durante los conflictos se las utiliza como escudos humanos, esclavas sexuales y porteadoras. No sólo se pisotean sus derechos humanos, sino que además se menoscaba su dignidad.

Han pasado por sufrimientos indecibles y muchos suplicios.

Cabe lamentar que se haya hecho tan poco para mitigar su sufrimiento y, sin embargo, las mujeres pueden desempeñar una función importante en el establecimiento de la paz, como lo hacen en la Red para la Paz de las Mujeres del Río Mano, que está llevando a cabo una excelente labor en los países de la Unión del Río Mano, y en la Asociación de Mujeres de las Comoras, que organizó un programa de recogida de armas en la isla de Anojouan durante los conflictos internos. Estas iniciativas en el plano local deben valorarse y fomentarse.

Por conducto de sus misiones de mantenimiento de la paz y organismos humanitarios, las Naciones Unidas deben intensificar sus esfuerzos por trabajar estrechamente y de manera coordinada con las organizaciones regionales, subregionales y no gubernamentales a fin de sensibilizar a la mujer con respecto a la violencia por motivos sexistas, las posibilidades de protegerse de todas las formas de violencia y los derechos de las mujeres y los niños. Esto podría hacerse mediante el desarrollo de atribuciones generales para los especialistas en cuestiones de género dentro de los componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz y mediante una capacitación adecuada de los efectivos de mantenimiento de la paz sobre cuestiones de género y derechos de la mujer.

En consonancia con las recomendaciones Brahim, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debería colaborar estrechamente con la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género para dar aplicación a los proyectos destinados a apoyar la labor de la policía civil en el terreno.

Quisiéramos subrayar el gesto histórico que la Unión Africana hizo hace poco en Durbán en pro de la igualdad entre el hombre y la mujer en África. A su vez, los Jefes de Estado africanos han avalado un conjunto de recomendaciones en las que se pide el 50% de participación femenina en todos los órganos de la Unión Africana. Su iniciativa es digna de elogio y debería inducir a otros grupos regionales a velar por una representación adecuada de los intereses de la mujer en todos los niveles, incluidos los principales órganos que se ocupan de mantener la paz y la seguridad.

También hay que dedicar atención a la mujer a la hora de planificar operaciones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz después de un conflicto. Hay que brindar la asistencia necesaria a las

mujeres que hayan sufrido violaciones y otras atrocidades así como a las mujeres y niñas que estén dispuestas a testificar contra los responsables de ese tipo de delitos.

Proponemos asimismo que en los programas de desarme, desmovilización y reinserción se prevean sistemas de orientación y asesoramiento para mujeres que hayan sufrido traumas a consecuencia de un conflicto. Para reintegrarse en la vida normal, esas mujeres deben recibir una rehabilitación completa y disponer de la asistencia necesaria. A este respecto, destacamos la necesidad de que las mujeres tengan acceso a fondos, al mercado laboral y a servicios de capacitación a fin de contribuir al bienestar y la prosperidad de sus familias, así como de la sociedad, de la manera más eficaz.

Por último, mi delegación opina que las mujeres pueden desempeñar un papel importante en la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Es necesario potenciar y fortalecer su papel para hacer sus valiosos aportes a la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): El próximo orador en mi lista es el representante de Dinamarca, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de tomar la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea —Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania y la República Checa— y los países asociados, Chipre, Malta y Turquía, así como el país de la AELI del Espacio Económico Europeo, Islandia, se suman a esta declaración.

Agradecemos que este importante tema se haya incluido una vez más en el orden del día del Consejo de Seguridad.

La resolución 1325 (2000) es una resolución histórica muy bien acogida por la Unión Europea. Ha contribuido de manera significativa a la inclusión sistemática de determinados temas del programa en la consideración del conflicto y a los esfuerzos de paz del sistema de las Naciones Unidas. Se ha creado un fuerte ímpetu, pero se debe hacer más para aplicar las recomendaciones que figuran en la resolución. En este sentido, esperamos con interés el plan de acción sobre la aplicación contenido en el informe del Secretario

General sobre la prevención de los conflictos armados, de junio de 2001 (S/2001/574).

La Unión Europea se abstendrá de reiterar las posiciones conocidas respecto del tema de hoy. Sin embargo, acogemos con beneplácito la oportunidad de participar en el proceso de desarrollo de este aspecto nuevo e importante mediante algunas recomendaciones con respecto al conflicto, el mantenimiento de la paz y la cuestión del género.

La primera sugerencia que me gustaría hacer es que se realice una revisión de las directrices sobre procedimientos operacionales normalizados. El Manual Estratégico de las operaciones amplias de mantenimiento de la paz debería incluir un capítulo sobre la incorporación del género. Además, se deben desarrollar los instrumentos y mecanismos necesarios para incorporar la perspectiva de género en todos los aspectos de las operaciones de paz. Se deberían preparar directrices adecuadas sobre procedimientos operacionales normalizados con una perspectiva de género, a fin de apoyar la aplicación sistemática y evaluación de los progresos. Asimismo, a nuestro juicio, todas las operaciones militares con mandato de las Naciones Unidas deben funcionar de conformidad con el comunicado del Secretario General sobre la observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas.

La segunda sugerencia se refiere a la organización y capacitación. Hemos tomado nota de que se han establecido oficinas para la mujer en tres misiones y que los resultados han sido positivos. Recomendamos que se establezcan en todas las misiones oficinas o centros de coordinación para la mujer y que se les preste el apoyo necesario. También deberían elaborarse programas de capacitación para todo el personal civil, militar y de policía en todos los niveles.

La Unión Europea opina que debemos hacer todos los esfuerzos posibles para que haya una mayor participación de las mujeres en cargos al nivel de toma de decisiones en la solución de los conflictos y los procesos de paz. Preocupa a la Unión Europea el número limitado de mujeres que han sido nombradas Representantes Especiales o Enviadas Especiales del Secretario General en las misiones de paz. Los Estados Miembros y el Secretario General deberían ser más eficaces en promover el nombramiento de candidatas a estos cargos.

La Unión Europea estima que debería haber un centro de coordinación en materia de género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a fin de mejorar la incorporación de la mujer en la labor de todo el Departamento y reforzar las oficinas o centros de coordinación para la mujer en las misiones. Además, creemos que el aumento del número de mujeres en posiciones de adopción de decisiones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos contribuiría al avance de las cuestiones de género en relación con los procesos de paz.

Las mujeres no solamente son víctimas en los conflictos armados. Pueden ser combatientes, prisioneras, dirigentes, negociadoras y soldados de mantenimiento o consolidación de la paz, al igual que activistas. Las mujeres tienen la capacidad de desempeñar un papel más importante en los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz. Sin embargo, debe haber un enfoque más sistemático para incorporar a la mujer en los programas de mantenimiento y consolidación de la paz.

Por lo tanto, debemos recomendar que la perspectiva de género se integre en todos los mandatos y planes de paz, pues ello aumentará sus posibilidades de éxito. A este respecto, Sr. Presidente, permítame referirme a las ideas sumamente constructivas sobre el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) dirigidas al Consejo por la Sra. Carolyn McAskie, Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, con ocasión de la reunión pública de la semana pasada sobre la cuestión del Río Mano. Es evidente que la incorporación de tales elementos en los mandatos exige que los expertos en materia de género contribuyan en todas las etapas a la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la planificación y dotación de personal.

Aún más, sería importante, de hecho, elaborar algunas normas prácticas basadas en las lecciones aprendidas sobre cómo incluir a las organizaciones comunitarias y a las organizaciones no gubernamentales en el establecimiento de la paz, especialmente los grupos de mujeres. Esas normas indicarían también cómo se puede llevar a la práctica la participación plena y activa de la mujer en la reconstrucción de la sociedad y en el fomento de las instituciones.

Tal como ha mencionado el representante de Chile, la Unión Europea y los países de América Latina

en este momento están organizando una conferencia sobre las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. La conferencia tendrá lugar en Chile este otoño, con el objeto de despertar la conciencia del público sobre la dimensión de género en los procesos de paz en los países de la Unión Europea y de América Latina y apoyar el intercambio de conocimientos y experiencia sobre la creación de capacidades a nivel nacional y regional en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz.

La Unión Europea asigna gran importancia al tema de los conflictos, el mantenimiento de la paz y el género y continuaremos apoyando políticas a este respecto. Espero que las propuestas pragmáticas que he hecho hoy sean útiles para desarrollar el estudio del Secretario General, de manera que se puedan realizar recomendaciones de cara al futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): El próximo orador en mi lista es el representante de Nigeria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mbanefo (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio. Recordamos con satisfacción su papel en el Consejo Económico y Social, cuando coordinó con eficacia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de las Naciones Unidas.

En las situaciones de conflicto, las mujeres y los niños constituyen la gran mayoría de los civiles que se ven adversamente afectados. Sufren graves penurias. Son secuestradas, torturadas y obligadas a trabajar como domésticas y esclavas sexuales. Se convierten en refugiadas y desplazadas internas. En consecuencia, Nigeria estima que un aspecto esencial de la prevención de los conflictos es el fortalecimiento del estado de derecho y, dentro de éste, la protección de los derechos de la mujer sobre la base de la igualdad entre hombres y mujeres mediante la reforma constitucional, legislativa, judicial y electoral.

Observamos que desde la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en México en 1975, se ha reconocido que la mujer tiene una función importante que desempeñar en la promoción de la paz. Además, en la Plataforma de Acción, adoptada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en Beijing en 1995, y en las conclusiones acordadas por la Comisión de la Condición Jurídica y

Social de la Mujer en 1998 se pidió a los gobiernos y a las organizaciones internacionales que protegieran a las mujeres en las situaciones de conflictos armados y apoyaran su participación en todos los aspectos del apoyo a la paz, incluida la prevención y la solución de los conflictos y la reconstrucción en la etapa posterior a los conflictos. A ese respecto, la constitución de mi país garantiza la participación y representación de la mujer en todos los niveles de gobierno, haciendo hincapié en la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos.

El Consejo de Seguridad reconoció en la resolución 1325 (2000) las repercusiones negativas de los conflictos armados en la mujer y la necesidad de que los acuerdos institucionales garanticen su protección. El Consejo ha reconocido también que la plena participación de la mujer en los procesos de paz puede contribuir considerablemente al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, el Consejo ha expresado su disposición a incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y ha exhortado a que se adopten medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos de las mujeres y los niños. Nigeria reitera su apoyo a esta resolución, en particular a la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Resulta gratificante observar que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia han hecho una importante contribución al abordar la cuestión de la violencia contra la mujer en los conflictos armados. Nigeria acoge con satisfacción la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en que se estipula que los actos de violencia sexual son crímenes de guerra cuando se cometen en el contexto de los conflictos armados. La comunidad internacional no puede permitirse seguir haciendo caso omiso a la continua exposición de las mujeres y los niños a los peligros de las enfermedades contagiosas como el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual y a la tuberculosis, en momentos en que los conflictos han devastado la infraestructura necesaria para la inmunización. Por lo tanto, debemos cumplir nuestras obligaciones y responsabilidades en virtud de la Carta con respecto al cumplimiento del derecho humanitario internacional que asegura la protección adecuada de mujeres y niños. A ese respecto, es necesario que el Consejo de Seguridad adopte medidas eficaces para aliviar las repercusiones

negativas que tienen las sanciones económicas en las mujeres y los niños, así como para garantizar su liberación oportuna cuando se los toma como rehenes.

El comercio y la proliferación mundiales de las armas pequeñas y ligeras, así como de las minas terrestres y las municiones y artefactos explosivos sin detonar, amenazan las vidas de las mujeres y de los niños más que de otros. La guerra afecta todos los aspectos del desarrollo del niño. La malnutrición aumenta a consecuencia del desplazamiento y la escasez de alimentos. Los recursos para los servicios sociales se desvían hacia las actividades relacionadas con la guerra y ello incide en el deterioro de los servicios de salud, lo que a su vez incide en las tasas de mortalidad de los lactantes y los niños. La destrucción de las escuelas reduce naturalmente la matriculación escolar. Todos esos elementos son características comunes de los conflictos actuales. Si queremos garantizar el bienestar de las mujeres y los niños en el siglo XXI, éstos merecen atención y medidas especiales.

En África occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) ha adoptado numerosas iniciativas como parte de un amplio compromiso para mejorar el bienestar social, económico y cultural de las mujeres y los niños. Entre ellas se incluye el establecimiento de una dependencia para la protección del niño dentro de la CEDEAO para proteger y aumentar los derechos de las mujeres y los niños atrapados en los conflictos. Ese arreglo se examina constantemente para realizar los ajustes que la situación requiera. Es preciso abordar adecuadamente la dimensión de género en el proceso de paz. Para garantizar la eficacia de las operaciones de apoyo a la paz, el principio de la igualdad de género debe estar presente en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, en todos los niveles. Ello garantizará la participación de hombres y mujeres como interlocutores en pie de igualdad, en todas las facetas del proceso de paz.

Encomiamos el objetivo del Secretario General de que las mujeres ocupen el 50% de los cargos de alto nivel e instamos a que se mantenga el equilibrio de género en la designación de mujeres y hombres como enviados especiales y representantes especiales y en la búsqueda de buenos oficios en nombre del Secretario General, en particular en asuntos relacionados con las actividades de mantenimiento y de consolidación de la paz. Las mujeres deberían tener también la oportunidad de desempeñarse como coordinadoras en las actividades de mantenimiento de la paz, en los ámbitos de la

distribución de alimentos en los campamentos de refugiados. A ese respecto, tomamos nota de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) han realizado algunos esfuerzos modestos al incluir a mujeres en sus actividades sobre el terreno. Los instamos a que sigan haciéndolo.

Cabe subrayar el importante papel de la mujer en la prevención y la resolución de conflictos y la consolidación de la paz. La mujer ha desempeñado un papel importante en el proceso de paz en el Afganistán, en particular durante las elecciones para la Loya Jirga. En África Occidental, la Red para la Paz de las Mujeres del Río Mano sigue realizando una importante contribución en el proceso de paz dentro de la Unión. En la República Democrática del Congo, sabemos que las mujeres están negociando las cuestiones de género en el diálogo intercongolesino. Hemos tomado nota también de los esfuerzos de las mujeres palestinas e israelíes en la reunión de la fórmula Arria sobre la situación en el Oriente Medio, en el contexto de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, y los encomiamos. Nigeria celebra los esfuerzos de esas mujeres.

Nigeria toma nota con satisfacción de la contribución del Secretario General a la supervisión del cumplimiento y el compromiso con el derecho internacional de las partes en el conflicto. Encomiamos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por haber iniciado, en las misiones de paz de las Naciones Unidas, la capacitación en materia de creación de conciencia sobre cuestiones de género. Acogemos con satisfacción el mayor nivel de cooperación entre los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para impartir educación y capacitación y prestar asistencia humanitaria a las mujeres y los niños. Hay que respaldar la rehabilitación de las mujeres y los niños ya que ello facilitará su integración gradual en la sociedad.

Por último, esperemos que esas medidas tengan una repercusión positiva en nuestras mujeres y nuestros niños que, lamentablemente, se encuentran atrapados en situaciones de conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tendré que suspender la lista de oradores para almorzar. Sin embargo, antes de hacer la pausa para el almuerzo, quisiera preguntar a Angela King y a Noeleen Heyzer si desean formular comentarios adicionales sobre lo que han escuchado hasta el momento.

Sra. King (*habla en inglés*): Quiero referirme al asunto de las historias de éxito y al escepticismo y los elefantes. Quisiera mencionar que una de las metas que están tratando de lograr el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y mi oficina es incorporar la perspectiva de género en el desarme y las operaciones de mantenimiento de la paz. Estamos trabajando en la elaboración de una serie de notas de información utilizando la metodología de mi oficina pero incorporando las experiencias sobre el terreno y las de las sedes de diversas oficinas. Ello se ha realizado con el firme apoyo del Jefe del Departamento de Asuntos de Desarme y su equipo.

El representante de Colombia dijo que espera que en diciembre el debate se base en las cuestiones de género y de las armas pequeñas. Existe una nota de información en el juego de documentos relativo a las perspectivas de género y las armas pequeñas, que creo que servirá de punto de partida a él y al Consejo de Seguridad. Sin embargo, pienso que muchas de las historias de éxito y de los aspectos convincentes que estamos tratando podrían utilizarse en juegos de documentos de ese tipo para presentar la metodología. Gran parte de esa labor ya se ha realizado. De hecho, el representante de Dinamarca ha invitado al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que incluya un capítulo sobre la incorporación de las cuestiones de género en los procedimientos estándar, y actualmente estamos trabajando en estrecha colaboración con ese Departamento justamente en eso, con la ayuda de algunos de los asesores en cuestiones de género sobre el terreno, en particular de Timor Oriental, uno de los cuales se encuentra hoy entre nosotros y forma parte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

La representante de Jamaica preguntó qué se hacía realmente en el ámbito del desarme. Existen numerosas iniciativas. Por ejemplo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) está haciendo todo lo posible para separar a las niñas soldado de los adultos y lograr su participación en el readiestramiento.

En la nota de información sobre las perspectivas de género hay también dos estudios sobre desarme y desarrollo. Uno es de Albania, en el que se indica que las mujeres se mostraron muy activas en los programas de intercambio de armas por desarrollo. Se reunieron aproximadamente 6.000 armas y 137 toneladas de municiones. Las mujeres se muestran especialmente activas en las campañas de información pública y

concienciación en las comunidades, entre otras cosas, por medio de reuniones y programas de capacitación.

Como ejemplo, en Camboya, en una ceremonia que tuvo lugar recientemente en el distrito de Bakan, en la que se quemaron armas como parte del programa de desarme por desarrollo, cerca del 90% de los participantes fueron mujeres y niños. De manera que, ocultas dentro de la abundante literatura disponible, se encuentran estas historias de mucho éxito y muy convincentes. Sé que varios miembros del grupo interinstitucional han reunido recopilaciones de esos casos de estudio. Creo que quizá de este debate pueda salir un llamamiento para que se realice una recopilación oficial que en algún momento podría imprimirse y distribuirse.

En cuanto a los consejeros principales, ya el Sr. Géhenno ha hablado de ellos. Quiero asegurar al Consejo de Seguridad que el registro o lista de personas eminentes ya ha sido establecido bajo la conducción de la Vicesecretaría General. El grupo encargado del nombramiento de cargos superiores se reúne periódicamente para discutir la cuestión y espero que pronto haya más mujeres designadas como representantes especiales del Secretario General.

Se trataron otros temas, como el código de conducta para el personal de mantenimiento de la paz. Esto también está actualizándose, al igual que algunas políticas que tienen que ver con el tema del hostigamiento sexual. Actualmente estamos trabajando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tratando de transformarlo aún más en un servicio de fácil acceso.

Sra. Heyzer (*habla en inglés*): Se han formulado varios comentarios en torno a que la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es la única resolución que cuenta con un grupo de presión. Me gustaría decir que ese grupo de presión es nuestro asociado para hacer que las cosas funcionen sobre el terreno. Lo que hemos tratado de hacer es asegurarnos de que este grupo de presión tenga una voz y pueda hacerse sentir en el proceso de aplicación de la resolución.

¿Cuáles son algunas de las cosas que el Consejo puede hacer para estar seguro de que la aplicación de esta resolución hace algo para mejorar la vida de las mujeres? Varias recomendaciones y conclusiones

aparecerán. Una de esas ideas es que el Consejo tal vez quiera identificar y dejar definidas, quizás a través de otra resolución, las responsabilidades de los diversos actores del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo también podría dar una respuesta a las lagunas identificados en el informe. Por otra parte, hay algunos nuevos actores como es el caso de las organizaciones financieras y las organizaciones regionales. Esperamos también que el Consejo se ocupe de que este tema de la mujer, la paz y la seguridad se convierta en un tema permanente en el programa de trabajo.

¿Cuáles son algunas de las ideas que las mujeres han planteado en el terreno y que podrían ser útiles para proteger a las mujeres y garantizar su participación en el proceso de paz? Una de las ideas que han surgido es que las mujeres se integren a las unidades de la policía civil. Esto ha funcionado en Kosovo y en Timor Oriental. Podemos organizar estas prácticas que han dado buenos resultados al nivel de base en algunos sitios y replicarlas en otros lugares.

En segundo lugar, hay un concepto de operación y mandato. Tenemos que tener un enfoque más sensible al género. Si es que el concepto de género va a incorporarse deben identificarse las necesidades de protección. Tiene que haber más dialogo con la mujer en el terreno. ¿Eso funciona o no? ¿Cuáles son algunas de las buenas lecciones que se han aprendido en términos de colaboración? ¿Cuáles son algunos de los vacíos que aún tenemos que llenar? ¿Qué hay de la necesidad de abordar las organizaciones de mujeres y los proyectos de resultados rápidos, así como de la necesidad de apoyar y promover la participación de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz?

Hay muchas cosas que hemos sido capaces de hacer en asociación con la sociedad civil; sin embargo, al mismo tiempo, aún queda mucho por hacer y un largo camino por recorrer. Espero que las conclusiones de estos dos estudios sean un paso más hacia la garantía de que logremos llegar al final del viaje.

El Presidente (*habla en inglés*): Continuaremos esta tarde pero, considerando la hora, quiero, con la anuencia de los miembros del Consejo, suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.